

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 204 · Martes, 29 de noviembre de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	90,00 euros
Suscripción semestral .....	45,00 euros
Suscripción trimestral .....	22,50 euros
Suscripción mensual .....	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,60 euros
Número de años anteriores .....	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.  
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— ..... 6.274

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— ..... 6.282

— Confederación Hidrográfica del Guadiana. Comisaría de Aguas. Ciudad Real.— ..... 6.282

— Dirección General de Costas. Servicio Provincial de Costas. Granada.— ..... 6.283

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— ..... 6.283

— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administraciones N.º 5, 1 y 2. Córdoba.— ..... 6.286

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 6.289

— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 6.290

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Igualdad y Bienestar Social. Delegación de Juventud y Deportes.— ..... 6.292

Servicio Central de Cooperación del Área de Infraestructuras Municipales.— ..... 6.292

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— ..... 6.293

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Catastro.— ..... 6.293

— Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Dependencia Provincial.— ..... 6.293

### AYUNTAMIENTOS

Cardena, Montilla, Baena, Alcaracejos, Córdoba, Lucena, Pozoblanco, Rute, Benamejí, Adamuz, Luque, Hornachuelos, Montalbán, Espiel, Aguilar de la Frontera, Villanueva del Rey, Monturque y Castro del Río ..... 6.293

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.— ..... 6.307

Ayuntamientos.— Aguilar de la Frontera y Lucena ..... 6.308











140401833725	J MAESO	03761560	TOLEDO	10.08.2005	380,00	1	RD	13/92	052.
149046605199	M MARTIN	30549317	GANDIA	06.09.2005	300,00		RDL	339/90	072.3
149401652751	INDUSTRIAS YUK S A	A46023735	VALENCIA	05.09.2005	300,00		RDL	339/90	072.3
149401755266	OSCALUZ SL	B46237038	VALENCIA	05.09.2005	300,00		RDL	339/90	072.3
149401652260	E BOLUFER	19876249	VALENCIA	06.09.2005	300,00		RDL	339/90	072.3
149401760341	V DONNAY	30832819	VALENCIA	31.08.2005	300,00		RDL	339/90	072.3
140046961257	J FERNANDEZ	24303960	VILLAMARCHANTE	07.08.2005	450,00	1	RD	13/92	020.1
149401752253	C RODRIGUES	X2374979E	VITORIA GASTEIZ	05.09.2005	300,00		RDL	339/90	072.3
140046961671	M GINER	17723921	ZARAGOZA	08.09.2005	150,00		RD	2822/98	010.1
149401779246	M GIL	17863424	ZARAGOZA	31.08.2005	300,00		RDL	339/90	072.3

Córdoba, 28 de octubre de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 10.456

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de venitisés de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que

habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

#### NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
140046649778	J PEREZ	45419232	ALMERIA	15.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
149401777857	UNICOM SOFTWARE	B04233029	EL EJIDO	28.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401800859	CERRAMIENTOS PROMET SL	B62022652	BADALONA	24.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046739410	H XIA	X14468863W	BADALONA	18.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401808913	M AL HARABI	X2706294E	BADALONA	13.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401762933	J MEDINA	37795760	BADALONA	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401823884	J FERIA	46541580	BADALONA	14.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401831790	M VARGAS	46541675	BADALONA	08.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046020505	J PABLO	47277806	BADALONA	08.08.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140401833257	A MARTINEZ	53069028	BADALONA	09.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401748365	J GARCIA	33943682	HOSTALET DE BALEN	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046572897	COMERCIAL DE RESTAURACION	B61133963	BARCELONA	03.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
149401777122	A GIMENEZ	36556766	BARCELONA	10.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401760470	I MORILLAS	40954463	BARCELONA	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401770383	I MORILLAS	40954463	BARCELONA	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401744116	J GAVIRA	74753636	BARCELONA	05.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401800847	F ORDUYA	38422784	BEGUES	24.08.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
149401765338	A MORENO	77298413	CANOVELLES	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401827622	A ROMERO	75351480	CASTELLDEFELS	18.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046565730	A HIDALGO	46760935	CERDANYOLA VALLES	14.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401831029	A PLANAS	35060455	CERVELLO	08.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
140401811316	S CASTILLEJO	30192878	CORNELLA DE LLOB	10.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401808020	C SANCHEZ	52622403	CORNELLA DE LLOB	10.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
149401763445	F CALLIZO	46576828	CUBELLES	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140047000861	R JURADO	46792864	EL PRAT DE LLOBREGAT	11.08.2005	150,00		RD 13/92	019.1
149401654188	PRADES MOTOR GRANOLLERS SA	A59745687	GRANOLLERS	10.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401792980	R HERRERO	44187156	L HOSPITALET DE LLOB	05.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
140401824220	S JUAREZ	46773420	L HOSPITALET DE LLOB	14.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401786632	A GARCIA	37316712	MARTORELL	10.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
140401822491	S BUENO	38815346	MATARO	10.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
140401830414	S BUENO	38815346	MATARO	08.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401800793	M LUQUE	75670355	MOLLET DEL VALLES	24.08.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
140046559868	A FERNANDEZ	30183432	HOSTALET DE PIERO	18.08.2005	150,00		RD 13/92	056.2
140401793120	F CID	30425047	PINEDA DE MAR	06.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
140401811328	L RUIZ	25282534	S ANDREU DE BARCA	10.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401695221	M CALADO	40526586	S ANDREU DE BARCA	07.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401677000	J GOMEZ	30430493	S BOI DE LLOB	05.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401725110	F SOTO	37683835	S BOI DE LLOB	05.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401676974	J ARAQUE	52197589	S BOI DE LLOB	07.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401825390	D SANCHEZ	27853562	S COLOMA GRAMANET	11.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
140401809644	F CARRASCO	28660543	S COLOMA GRAMANET	13.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
140401822910	R RASTROJO	27908802	S JOAN DESPI	14.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
140401831819	J CARAYO	46811527	S VICENC DELS HORTS	08.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401805584	PERFIN SA	A58116112	SABADELL	04.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401824748	M GARCIA	17797727	SABADELL	03.09.2005	200,00		RD 13/92	052.
149046491145	J BALTANAS	30057507	SABADELL	06.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149046702326	J BALTANAS	30057507	SABADELL	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401809747	M BRAVO	33893677	SABADELL	13.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401831406	F CASTAYO	39007609	SABADELL	08.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
149046491250	J BALTANAS	44986664	SABADELL	10.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149046560234	A CARO	33941213	TARADELL	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401810490	F MARTIN	39146384	TERRASSA	05.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401834201	L CASADO	39165560	TERRASSA	10.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401822053	C GALLARDO	75359688	TERRASSA	10.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401774388	HVYA IBERICA SA	A58453929	VILAFRANCA PENEDES	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401748845	R FUENTES	25311222	VILAFRANCA PENEDES	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401752332	TOPOGRAFIA TOPART S L	B48915888	ERANDIO	05.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401771752	R PUJANA	78868573	GAMIZ-FIKA	28.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401751583	P IGLESIAS	51438086	GETXO	05.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401760365	VEGA LA APECIADA Y GLOBAL	A11545795	CADIZ	28.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401837093	P JIMENEZ	31164069	CADIZ	17.09.2005	200,00		RD 13/92	048.
140401836003	P VIVAS	31265328	CADIZ	13.09.2005	140,00		RD 13/92	052.
140401836805	A ARENAL	44035083	CADIZ	17.09.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401771661	E RAVINA	44043982	CADIZ	31.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401763974	ISADORA GOLF S L	B11465697	CHICLANA DE LA FTRA	28.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401833403	I SANCHEZ	25568485	EL PUERTO STA MARIA	09.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401831420	A MARTIN	28455443	EL PUERTO STA MARIA	08.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
149401761990	S ZAMBRANO	31649286	JEREZ DE LA FTRA	28.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401826605	F RUIZ	31664583	JEREZ DE LA FTRA	13.08.2005	200,00		RD 13/92	052.







140401823458	M CORONADO	05379170	TORREJON DE ARDOZ	14.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046356635	A EL KHAYATI	X2659052E	ANTEQUERA	27.08.2005	90,00	RD 13/92	167.
140046598760	F ARIZA	74905443	CUEVAS DE SAN MARCOS	10.08.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149046506434	MASTER LEASE SL	B29866027	MALAGA	06.09.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401733910	J M ELITE GABINETE DE INVE	B92216126	MALAGA	06.09.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401800008	J M ELITE GABINETE DE INVE	B92216126	MALAGA	01.09.2005	300,00	1 RD 13/92	052.
140401827348	A SERRANO	X4639751F	MALAGA	16.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046986916	J AROCA	33903190	MOLLINA	19.08.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401826915	C CATT	X1493928D	NERJA	13.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401731067	FRUTAS TROPICALES S A	A29064995	VELEZ MALAGA	06.09.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401824128	M CORTES	53151559	VELEZ MALAGA	14.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401811500	M ORTIGOSA	74814901	VELEZ MALAGA	05.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401773141	S WAHID	45304154	MELILLA	28.09.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046081186	PROMOCIONES PACO RABADAN S	B30518898	MURCIA	28.09.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401836908	TARRE S A	A31243843	MUTILVA BAJA	17.09.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046993660	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	07.09.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401841084	P SANCHEZ	32879857	SAMA DE LANGREO	18.09.2005	140,00	RD 13/92	048.
140047008379	TRANSPORTES GAMONEO SL	B39523642	REOCIN	08.09.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401774769	D MILLAN	45658701	SEVILLA	20.04.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046961683	TEXTIL COLOMER NADAL S L	B46175329	ALBAIDA	08.09.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046961695	TEXTIL COLOMER NADAL S L	B46175329	ALBAIDA	08.09.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149401756301	J GONZALEZ	31649646	ALGINET	31.08.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401778084	F PARRAGA	09757263	CHIVA	31.08.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401831236	J TARIN	73733077	CHIVA	08.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047007910	M MARTIN	30549317	GANDIA	16.09.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149401753889	L CHILLERON	52682422	MANISES	31.08.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401751686	F RIUS	22501493	VALENCIA	24.08.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401765922	L SENDRA	22680552	VALENCIA	31.08.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401824578	A BENITO	14887214	VITORIA GASTEIZ	15.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401826836	A BARRERA	16266298	VITORIA GASTEIZ	13.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401827427	I RUIZ	16288353	VITORIA GASTEIZ	16.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
149046572005	J AGUILERA	73084914	SIERRA DE LUNA	31.08.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046572017	J AGUILERA	73084914	SIERRA DE LUNA	31.08.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401767025	M DRAKE	X4272621A	ZARAGOZA	28.09.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401767001	S NEBLE	25184418	ZARAGOZA	28.09.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401828523	J GRACIA	25451081	ZARAGOZA	06.09.2005	300,00	1 RD 13/92	052.
140401841047	M TEJEDOR	25464789	ZARAGOZA	18.09.2005	140,00	RD 13/92	048.
140401830578	E RODRIGUEZ	44351784	ZARAGOZA	08.08.2005	200,00	RD 13/92	052.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 3.816

#### Convocatoria Información Pública Subterráneas-2714/2003

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Peticionario: Ildelfonso Marín Madueño (D.N.I./C.I.F.: 29956753N).

Registro Organismo: 24/11/03.

Caudal solicitado: 1,4 l/seg.

Volumen máximo anual: 13.928 m<sup>3</sup>.

Uso: Riego.

Finca: Casilla Palomares.

Superficie: 9,07 Has.

Término municipal: Montoro (Córdoba).

Captación: Sondeo Coordenadas: X: 389627 Y: 4213034.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo ciento nueve del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto ochocientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y seis, de once de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 26 de abril de 2004.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA COMISARÍA DE AGUAS CIUDAD REAL

Núm. 10.392

#### Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas OBMA. 96/05

Solicitantes: Hnos. Merchán López, con N.I.F. 14.366.025-G y domicilio en calle Virgen, 41, Añora (Córdoba).

Solicitud de autorización para la realización de actuaciones complementarias pertenecientes a la explotación ganadera de vacuno de leche, de Hnos. Merchán López, en zona de policía del río Guadarramilla.

Localización: El proyecto de mejoras, las acciones correctoras y el conjunto de las construcciones están situadas sobre la finca "La Talañuela", constituida por varias parcelas catastrales, Polígono ocho, Parcelas noventa y cinco, noventa y seis y noventa y ocho, ubicadas en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba) y con una superficie total de 63.550 m<sup>2</sup>, cuyas coordenadas UTM (huso 30) son:

$$X = 331.490,42$$

$$Y = 4.252.546,21$$

Cuenta con sesenta y cinco vacas de ordeño, más el ganado de reposición y cría y se encuentra a ciento cinco metros del cauce del río Guadarramilla.

Descripción: Ejecución de una fosa de aguas residuales consistente en una fosa de decantación primaria de 8'30 metros de longitud y cuatro metros de ancho con una profundidad efectiva de 1'60 metros y una laguna facultativa de ocho metros de largo, ocho metros de ancho y dos metros de profundidad, son dimensiones interiores con muros de 0'3 m. de espesor en ambos casos.

Ejecución de un estercolero de 14 m. de largo y 12 m. de ancho de dimensiones interiores con muros de 0'3 m. de espesor.

En el Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Carretera de Porzuna, 6, Ciudad Real) se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de quienes puedan considerarse afectados con la actuación de que se trata.

Ciudad Real, a 24 de octubre de 2005.— El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

**Ministerio de Medio Ambiente  
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS  
Servicio Provincial de Costas  
GRANADA  
Núm. 9.063  
A N U N C I O**

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la actuación del correspondiente procedimiento sancionador que se detalla:

**Resolución de Procedimiento Sancionador**

I.- Notificarle los hechos que se le imputan por haber cometido la supuesta infracción consistente en "Acampada ilegal o estacionamiento prohibido" tipificados en el artículo 33/5 de la Ley de Costas.

Nombre: Pérez Padilla, Fco. Jesús.

D.N.I.: 26.970.616.

Domicilio: Calle Virgen de los Dolores, número 17.

Municipio: Priego de Córdoba.

Sanción: 120,20 euros.

Ref.: EXS-203/04.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado desde la recepción de esta notificación (artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Granada, a 10 de octubre de 2005.— El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Severiano Benavides Rodríguez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 8.953**

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E., nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 27 de septiembre de 2005.— El Director Provincial, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigara.

**Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92  
B.O.P.**

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

CASTELLANO GARCÍA, MARÍA LUISA; 30808455; 0500000933; 284,33; 3%, 5%, 10%, 20%; 292,86, 298,55, 312,76, 341,20; 01/03/2004 al 26/03/2004; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

MONTENEGRO PIÑAS, MIGUEL ÁNGEL; 30528310; 0500000558; 595,32; 3%, 5%, 10%, 20%; 613,18, 625,09, 654,85, 714,38; 04/04/2003 al 30/04/2003; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 8.954**

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 27 de septiembre de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

REQUENA CARMONA, ANTONIO; 30781833; 050000527; 26,78; 3%, 5%, 10%, 20%; 27,58, 28,12, 29,46, 32,14; 01/08/2003 al 02/08/2003; HABER PERCIBIDO IMPORTE SUPERIOR AL QUE CORRESPONDIA EN FUNCION DE JORNADAS REALIZADAS EN DICHO PERÍODO.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 9.135**

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeu-

dada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 05 de octubre de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

HEREDEROS DE: MANUEL GARCÍA GARCÍA; 30192240; 050001047; 165,34; 3%, 5%, 10%, 20%; 170,30, 173,61, 181,87, 198,41; 08/02/2005 al 28/02/2005; DEFUNCION.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 9.519**

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha dictado el 26/09/2005 Resolución sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a HEREDEROS DE BELEN REGAL JIMENEZ con D.N.I. 75615287, con domicilio en C/ Plata nº 27 14700 - PALMA DEL RIO en relación al expediente 05/209.

Resolución por la que se acuerda conceder el fraccionamiento solicitado el 9/05/2005 en las siguientes condiciones:

- Importe Principal: 736,45 euros.
- Importe Intereses: 31,08 euros.
- Importe total a abonar: 767,53 euros.
- Nº de vtos.: 24.
- Fecha del primer vto.: 01/11/05.
- Cuantía mensual a abonar : 31,98 euros.
- Fechas de pago: Entre el uno y el cinco del mes correspondiente al vencimiento.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano (BSCH), c/c nº 0049 5103 71 2516550943, Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 214D75615287, debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina de Empleo.

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso expidiéndose la correspondiente Certificación de Descubierto

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la con-

cesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el art. 34 del R.D. 625/85. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar en el plazo de 15 días, la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Se advierte que contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2005.— El Director Provincial, Luis Barrera Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 9.521

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 04 de octubre de 2005.— El Director Provincial, Luis Barrera Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**  
B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.

CABALLERO RANCHAL, ANTONIO; 30407537; 0500001378; 63,27; 27/09/2004 al 30/09/2004; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

CÓRDOBA ORTIZ, JOSÉ; 44358761; 0500001115; 135,36; 19/09/2003 al 30/09/2003; NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 9.522

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha dictado el 28/09/2005 Resolución sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a HEREDEROS DE ANTONIO REYES VILLATORO, con D.N.I. 127442, con domicilio en C/ Pontevedra, 104, 2º 14013 - Córdoba en relación al expediente 05/947.

Resolución por la que se acuerda conceder el fraccionamiento solicitado el 9/07/2005 en las siguientes condiciones:

- Importe Principal: 1.173,49 euros.
- Importe Intereses: 37,55 euros.
- Importe total a abonar: 1.211,04 euros.
- Nº de vtos.: 18.
- Fecha del primer vto.: 01/11/05.
- Cuantía mensual a abonar: 67,28 euros.
- Fechas de pago: Entre el uno y el cinco del mes correspondiente al vencimiento.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano (BSCH), c/c nº 0049 5103 71 2516550943, Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 114D00127442, debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina de Empleo.

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso expidiéndose la correspondiente Certificación de Descubierto.

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el art. 34 del R.D. 625/85. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar en el plazo de 15 días, la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Se advierte que contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Córdoba, a 11 de octubre de 2005.— El Director Provincial, Luis Barrera Cabello.— S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 9.525

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 04 de octubre de 2005.— El Director Provincial, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96; José Luis Calderón Vigar.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.

HEREDEROS DE D. RAFAEL FERNÁNDEZ HURTADO; 30774778; 0500001476; 273,29; 16/03/2004 al 05/04/2004; DEFUNCION.

MATAS COMINO, JOSÉ; 79219266; 0500001500; 2.362,51; 24/05/2002 al 04/12/2002; EXTINCIÓN POR SANCIÓN IMPUESTA POR LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

HEREDEROS DE D. JOSÉ MARÍA ROLDÁN PÉREZ; 30070323; 0500001477; 616,07; 09/09/2004 al 30/10/2004; DEFUNCIÓN.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 9.532**

Remisión de resolución sobre fraccionamiento del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha dictado el 13 de julio de 2005 Resolución sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a Rafael Ruiz Ruano, con D.N.I. 30545041, con domicilio en calle María Nalibrán, número 4-3.º-2, CP 14012 Córdoba, en relación al expediente 98/735.

Resolución por la que se acuerda conceder el fraccionamiento solicitado el 29 de diciembre de 2004 en las siguientes condiciones:

- Importe principal: 10.847,59 euros.
- Importe intereses: 872,88 euros.
- Importe total a abonar: 11.720,47 euros.
- Número de vencimientos: 48.
- Fecha del primer vencimiento: 1 de agosto de 2005.
- Cuantía mensual a abonar: 244,18 euros.
- Fecha de pago: Entre el 1 y el 5 del mes correspondiente al vencimiento.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano (BSCH), c/c n.º 0049 5103 71 251655 0943, Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 114D30454041, debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina de Empleo.

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso, expidiéndose la correspondiente Certificación de Descubierito.

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el artículo 34 del R.D. 625/85. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar en el plazo de 15 días, la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Se advierte que contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Córdoba, a 10 de octubre de 2005.— El Director Provincial, s/ O.M. 21-5-96, José Luis Calderón Vigar.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 10.501**

El/La Secretario/a de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del I.N.E.M. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.E.M. ha remitido requerimiento a la empresa Antonio López Romero, con domicilio en Lucena, calle Pol. La Viñuela, cale del Mueble, 2, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de doña Concepción Merino Jaén, con D.N.I. número 30.791.081, a la que no habiéndose podido notificar por el servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente/desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de noviembre del 2005.— El Director Provincial del S.P.E.E. Luís Barrena Cabello.- S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigar.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Administración N.º5  
CÓRDOBA  
Núm. 10.482**

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de altas por los que se ha resuelto aceptar dicha alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos respecto de los trabajadores que figuran en relación adjunta (ANEXO I) y con las fechas reales y de efectos que así mismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS**

Queda acreditada, de acuerdo con la documentación aportada por los distintos interesados, la realización de actividad que supone la inclusión de los trabajadores que figuran en relación adjunta en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con las fechas reales y de efectos que igualmente constan en la citada relación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Decreto 2530/70 de 20 de agosto sobre campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (B.O.E. del 25/9).

Artículos 35 y 47.3 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

**RESUELVE**

Aceptar el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que en relación adjunta se indican, con las fechas reales y de efectos que igualmente se detallan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**ANEXO I**

NOMBRE	APELLIDOS	NÚMERO DE AFILIACIÓN	FECHA REAL DEL ALTA	FECHA DE EFECTOS DEL ALTA
CARIDAD	JIMENEZ MALAGON	080393060800	01/09/2005	01/09/2005
FCO.JAVIER	MARMOL MEGIA	140058503525	01/05/2005	01/05/2005
GABRIEL	MARTIN BERENGENA	140059007521	01/09/2005	01/09/2005
JUAN FDO.	LOPEZ RODRIGUEZ	140065354250	01/09/2005	01/09/2005
ANTONIO L.	SANCHEZ VADILLO	141000729869	01/07/2005	01/07/2005
NADIA	ABOU EL ALA EL IDRISI	141005354345	01/09/2005	01/09/2005
M.ROCIO	CEBRAN ALCAIDE	141015332615	01/06/2005	01/06/2005
MANUEL AN.	GONZALEZ CABELLO	141023633185	01/09/2005	01/09/2005
ANTONIO JE.	CABEZAS SERRANO	141023708058	01/09/2005	01/09/2005
MARTA	MANSILLA SANCHEZ	141027602004	01/07/2005	01/07/2005
CRISTOBAL	OTEROS FERNANDEZ	141028243012	01/04/2005	01/04/2005
SERGIO	RUIZ JIMENEZ	141036771130	01/09/2005	01/09/2005
CARMEN	GONZALEZ CANALES	280257771026	01/09/2005	01/09/2005
MªDOLORES	MONTOYA GARCIA	281072620882	01/05/2005	01/05/2005
MARTA	AMO NAVARRO	281185040650	01/04/2005	01/04/2005
FCO.JAVIER	ALDANA VIZUETE	281207112291	01/09/2005	01/09/2005
JUAN CAROS	VELASCO VARGAS	411054783073	01/09/2005	01/09/2005

Córdoba, 8 noviembre 2005.— El Director de la Administración, Rafael Rodríguez González.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Administración N.º 5**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.483

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de altas por los que se ha resuelto aceptar dicha alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos respecto de los trabajadores que figuran en relación adjunta (ANEXO I) y con las fechas reales y de efectos que así mismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS**

Queda acreditada, de acuerdo con la documentación aportada por los distintos interesados, la realización de actividad que supone la inclusión de los trabajadores que figuran en relación adjunta en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con las fechas reales y de efectos que igualmente constan en la citada relación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Decreto 2530/70 de 20 de agosto sobre campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (B.O.E. del 25/9).

Artículos 35 y 47.3 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

**RESUELVE**

Aceptar el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que en rela-

ción adjunta se indican, con las fechas reales y de efectos que igualmente se detallan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**ANEXO I**

NOMBRE	APELLIDOS	NÚMERO DE AFILIACIÓN	FECHA REAL DEL ALTA	FECHA DE EFECTOS DEL ALTA
GABRIEL	PRIETO NUÑEZ	140040633293	01/07/2001	01/07/2001
FRANCISCO	PESO GONZALEZ	140052013215	01/09/2005	01/09/2005
JUAN	BAENA GONZALEZ	140053516513	01/03/2005	01/03/2005
MANUELA	CASADO PIERI	140058964172	01/08/2005	01/08/2005
ANTONIO	LATORRE PALOMINO	140063856006	01/04/2001	01/04/2001
ANTONIO	BOJAS LOPEZ	140064403145	01/05/2005	01/05/2005
ANTONIO	TORRE LOPEZ	140064816710	01/06/2005	01/06/2005
MIGUEL AN.	QUESADA JIMENEZ	140065885326	01/04/2005	01/04/2005
ANTONIA	FERNANDEZ MEDRAN	140066893520	01/02/2005	01/02/2005
JUAN ANT.	FESCUEZO TORRES	140070125741	01/02/2005	01/02/2005
JUAN A.	GONZALEZ GONZALEZ	140071441911	01/06/2005	01/06/2005
JUAN	BARRIOS CABELLO	140073511849	01/03/2005	01/03/2005
MANUEL	LOPEZ GODDY	141002867105	01/01/2005	01/01/2005
FRANCISCO	TORRES VILLAR	141004305432	01/04/2005	01/04/2005
M.CARMEN	PEREZ ALCUJIA	141006323124	01/07/2003	01/07/2003
ANA ROCIO	DIAZ FLORES	141011275390	01/04/2005	01/04/2005
JOSE ANT.	RODRIGUEZ PEREZ	141011780867	01/04/2005	01/04/2005
ANTONIO	PEREZ BAENA	141017420741	01/07/2003	01/07/2003
ALEJANDRA	RUIZ GALISTEO	141022417352	01/09/2005	01/09/2005
MANUEL	FERNANDEZ VIDAL	141025840038	01/04/2005	01/04/2005
MIGUEL ANG	REDONDO GONZALEZ	141028267058	01/03/2005	01/03/2005
RICARDO	CASAS ARJONA	141030366706	01/09/2005	01/09/2005
CRISTINA	GOMEZ DELGADO	141030928393	01/03/2005	01/03/2005
JESUS	LORA VAQUERO	141032227239	01/06/2005	01/06/2005
ROSA MARIA	GOMEZ ESPAÑA	141043027327	01/08/2005	01/08/2005
MªLUISA	SANCHEZ GALLEGO	160020836359	01/12/2004	01/12/2004
ROSARIO	GULJO LOPEZ	170062983242	01/09/2005	01/09/2005
MANUEL	ROMERO LORA	411047886777	01/06/2005	01/06/2005

Córdoba, 17 octubre 2005.— El Director de la Administración, Rafael Rodríguez González.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración 1401**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.484

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de baja, del código de cuenta de cotización de la empresa que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse estimatorio, según dispone la disposición adicional vigésimo quinta.2 del Real Decreto Ley 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992.

Ciudad Real a catorce de septiembre de dos mil cinco. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria. Juan Colmenar Pérez

|N.A.F./N.I.E./N.I.A./C.C.C.: 13104007357

TRABAJADOR/ RAZÓN SOCIAL: TODO MODAS 2010, S.L. RÉGIMEN: GENERAL

RESOLUCIÓN: Baja del código de cuenta de cotización |13104007357 con fecha de efecto 17.06.2005.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Administración N.º 14/02**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.487

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N<sup>o</sup> 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE	N.A.F	F.	F. DE EFECTOS
GREGORIO JIMENEZ MESA	14/1017978287	19-09-2005	31-03-2005
M <sup>a</sup> . TERESA BELLIDO MORAN	14/1021235366	19-09-2005	31-03-2005
M <sup>a</sup> . CRISTELIA MARIN GIRALDO	14/1035239641	19-09-2005	31-03-2005
MANUEL RAMBLA PEREZ	14/1027676772	05-08-2005	31-01-2005
JOSE A. COSANO POLO	14/1004239047	31-08-2004	30-09-2003
MANUELA NAVARRO MADRID	14/1005155392	31-08-2004	31-10-2002
RAFAEL DELGADO TEJADA	14/72476373	06-09-2005	28-02-2005
ANTONIO PEREA VILLEGAS	14/1005150241	06-09-2005	31-01-2005
JUAN MIGUEL REQUENA RUIZ	14/1005414868	03-09-2005	31-03-2004
HICHAM GHANEMI	37/1011565092	07-09-2005	30-06-2004
TOMAS RAYA GALLEGOS	14/55457119	03-09-2005	31-12-2004
RAFAEL JIMENEZ ROLDAN	14/58345089	19-09-2005	31-03-2005
SOLEDD GOMEZ LUQUE	14/47501200	26-08-2004	31-10-2002

Resultando el/los interesado/s deconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba a 18 octubre 2005.— La Directora, M.<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Administración N.º 14/02**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.492

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N<sup>o</sup> 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE	N.A.F	F.	F. DE EFECTOS
MIGUEL LUQUE PEREZ	14/49690265	26-08-2004	30-11-2003
ANTONIO ORTIZ BENAVENTE	14/46744701	26-08-2004	31-01-2003

Resultando el/los interesado/s deconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba a 19 octubre 2005.— La Directora, M.<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Administración N.º 14/02**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.493

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N<sup>o</sup> 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE	N.A.F	F.	F. DE EFECTOS
ANTONIO MONTILLA JIMENEZ	14/68367314	06-09-2005	28-02-2005
JOAQUIN JURADO SALAS	14/42201663	06-09-2005	28-02-2005
DOLORES TORRES CUBERO	28/263126941	01-09-2005	30-11-2004

Resultando el/los interesado/s deconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba a 21 octubre 2005.— La Directora, M.<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Administración N.º 14/02**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.494

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N<sup>o</sup> 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE	N.A.F	F.	F. DE EFECTOS
SEBASTIAN GRANADOS GOMEZ	14/1011228909	01-09-2005	31-12-2004
CARMEN SALADO LEGRAN	14/1024490728	06-09-2005	29-02-2004
MANUELA RUIZ REINA	14/62156987	07-09-2005	29-02-2004

Resultando el/los interesado/s deconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba a 21 octubre 2005.— La Directora, M.<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.



**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Administración N.º 14/02**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.496

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Dª Mª Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N.º 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE	N.A.F	F. RESOLUCIÓN	F. DE EFECTOS
FERNANDO MORENO CARDEÑOSA	14/77748123	27-08-2004	31-01-2003
ALBERTO MORENO MORENO	14/52323312	26-08-2004	31-10-2002
JOSE LOPEZ CARMONA	14/50037243	26-08-2004	31-10-2002
ANTONIO URBVANO CARDEÑOSA	14/65232695	26-08-2004	29-02-2004

Resultando el/los interesado/s deconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba a 18 octubre 2005.— La Directora, M.ª Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Administración N.º 14/02**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.497

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Dª Mª Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N.º 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE	N.A.F	F. RESOLUCIÓN	F. DE EFECTOS
JUAN J. CASTRO HERRERA	14/1012646927	19-09-2005	31-03-2005
FCO. M. OTERO GOMEZ	14/1003941074	31-08-2004	31-08-2003
MOHAMED SEDKI	06/1014584837	30-08-2005	31-01-2005
JUAN A. ESPINAR RDGUEZ.	14/1020386012	07-09-2005	28-02-2005
MANUEL ESCRIBANO LUNA	14/60623680	07-09-2005	28-02-2005
JUAN WIC JIMENEZ	14/63971089	07-09-2005	31-12-2004
ANTONIO RUIZALCANTARA	14/63398486	26-08-2004	30-04-2003
MANUEL J. ROJAS HAMEZ	14/1019741364	03-09-2005	30-09-2004
DOMINGO DOTOR SANCHEZ	28/411742459	06-09-2005	31-07-2004
Mª. PILAR PINTOR ALCALA	14/66680322	26-08-2004	30-04-2003
SILVERIO OST SALAS	14/66792274	02-09-2004	31-10-2002
RAFAELA PEÑA ROSA	14/67845938	01-09-2005	31-03-2004
Mª. JOSE CUESTA REYES	14/72435553	27-08-2004	31-07-2003

Resultando el/los interesado/s deconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba a 17 octubre 2005.— La Directora, M.ª Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Administración N.º 14/02**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.500

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Dª Mª Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N.º 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE	N.A.F	F. RESOLUCIÓN	F. DE EFECTOS
MARIANO MENGUAL PACHECO	14/1012705733	07-09-2005	28-02-2005
DANIEL BUJALANCE HELLDÖBLER	14/1000784433	27-08-2005	31-01-2004
SONIA M. DOMINGUEZ MARTIN	07/81519150	01-09-2005	30-11-2003
ISRAEL VALVERDE MOLINA	14/1010242640	31-08-2004	31-01-2003
CARMEN VALLE PEREZ ROLDAN	14/62092222	05-08-2005	31-12-2004
FRANCISCO BONILLA ZAMORA	14/58209390	26-08-2004	28-02-2003
DOLORES PACHECO MONTILLA	14/72029163	01-09-2005	31-08-2004
ANTONIO PEREZ GUERRERO	14/1012349459	06-09-2005	29-02-2004

Resultando el/los interesado/s deconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba a 21 octubre 2005.— La Directora, M.ª Luisa Vázquez Jurado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.543

Certificación emitida en los términos previstos en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-132/94

Expediente promovido y tramitado por el Ayuntamiento de Adamuz, en solicitud de aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias de la subsanación parcial de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, relativa a las AA-4, AA-5, AA-6, UE-7 y SR-2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), y la Disposición Transitoria Primera 1 del Decreto 193/2003, y en cumplimiento de la Resolución de dicha Comisión, de fecha 16 de marzo de 2005.

**Antecedentes de hecho**

1.º— El día 18 de julio de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Adamuz, al que se adjunta expediente administrativo de tramitación de la referida subsanación, promovida y tramitada por el Ayuntamiento, solicitándose su aprobación definitiva. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 26 de octubre de 2005.

2.º— De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias de la subsanación parcial de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Adamuz, redactada por don A. Lozano Urbano, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2005, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º— Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la tramitación, documentación y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobar definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.— La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1997 (artículo 128.1, en relación con el 118.3.a), del TRLS.92), y artículo 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la LOUA, y la Disposición Transitoria Primera 1 del Decreto 193/2003.

Segundo.— En lo que se refiere a tramitación el expediente cumplimenta lo exigido en el Artículo Único y demás disposiciones de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana LRSOU 1/1997 (artículo 114.4 del TRLS.92) y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, siendo éste el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva con suspensiones de la subsanación parcial de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Adamuz, de fecha 16 de marzo de 2005.

Tercero.— Por lo que respecta a documentación y determinaciones, con las rectificaciones introducidas cabe entender se subsanan adecuadamente, en lo básico y general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, se acuerda:

Aprobar Definitivamente la subsanación de deficiencias de la subsanación parcial de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, cuya denominación se asimilará a la de Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a las AA-4, AA-5, AA-6, UE-7 y SR-2, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 del TRLS.92 y Artículo Único de la LRSOU 1/1997 (artículo 131 del TRLS.92), y se notificará al Ayuntamiento de Adamuz, y demás interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005.— El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba,

Pedro Jesús López Mata.— Visto bueno: El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA

#### Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 9.857

Expediente A.T.: 391/05

#### RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: Ayuntamiento de Hornachuelos.

Domicilio Social: C/ Plaza de la Constitución, número 1,

Localidad: Hornachuelos (Córdoba).

Término municipal afectado: Mesas de Guadalora de Hornachuelos.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Polígono Industrial.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

#### Línea eléctrica.

Origen: Línea Retortillo.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km: 0,040.

Conductores: AL 150.

#### Centro de Transformación.

Emplazamiento: Polígono Industrial.

Localidad: Mesas de Guadalora.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400 – 230 V.

Potencia KVA: 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 20 de octubre de 2005.— El Director de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.512  
Expediente A.T.: 388/05

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionaria: Alzaira, S.A.

Domicilio Social: C/ Conde de Robledo, número 4, 5º A.

Localidad: Córdoba.

Término municipal afectado: Córdoba

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Alzaira, S.A.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Noreña-Subestación Gran Capitán.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km: 2 x 200.

Conductores: AL 150.

**Centro de transformación.**

Emplazamientos: Urbanización MA 4C.

Término Municipal: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/ 400 – 230 V.

Potencia KVA: 2 x 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, a 7 de noviembre de 2005.— El Directo General de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.513

**Expediente AT 399/05**

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionarios: Noriega S.A.

Domicilio Social: C/ Plaza Colón, número 10

Localidad: Córdoba.

Término municipal afectado: Córdoba

Finalidad: Suministro eléctrico a fincas a viviendas.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Noriega S.A.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

#### Línea eléctrica.

Origen: Línea Acacias de Subestación Cruz de Juárez.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km: 0,308

Conductores: AL 150

#### Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Princesa Walada

Término Municipal: Córdoba

Tipo: Interior

Relación de transformación: 20.000/ 400 – 230 V

Potencia KVA: 250

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, a 7 de noviembre de 2005.— El Directo General de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

#### Delegación de Juventud y Deportes

#### (Corrección de error)

#### A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 15 de noviembre de 2005, ha resuelto lo siguiente:

#### “DECRETO

Córdoba a 15 de noviembre de 2005

Advertido error material en el Decreto de fecha 3 de octubre de 2005 (libro de Resoluciones 5652) sobre resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades deportivas de Iniciativa Ciudadana de la provincia de Córdoba durante el año 2005 y de conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

1.-Rectificar el siguiente error material contenido en dicho Decreto:

Donde dice:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD	Nº EXPED.	PROYECTO/LÍNEA DE ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION	PORCENTAJE DE ACTIVIDAD QUE SE SUBVENCIONA
62	C.D. PETANCA HINOJOSEÑA	Hinojosa del Duque (Córdoba)	760/05	Programa Deportivo Edad Escolar y Juvenil y Edad Adulta	5.910,00	1.350,00	22,84%
66	C.D. PENTATLON PRIEGO	Priego de Córdoba (Córdoba)	772/05	Programa Deportivo Edad Escolar y Juvenil; Edad Adulta	22.500,00	1.900,00	8,44%

Debe decir:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD	Nº EXPED.	PROYECTO/LÍNEA DE ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION	PORCENTAJE DE ACTIVIDAD QUE SE SUBVENCIONA
62	C.D. PETANCA HINOJOSEÑA	Hinojosa del Duque (Córdoba)	760/05	Programa Deportivo Edad Escolar y Juvenil y Edad Adulta	4.805,00	1.350,00	28,10%
66	C.D. PENTATLON PRIEGO	Priego de Córdoba (Córdoba)	772/05	Programa Deportivo Edad Escolar y Juvenil; Edad Adulta	15.764,00	1.900,00	12,05%

2.- Dar traslado de la presente resolución al interesado y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

EL PRESIDENTE”.

El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

### SERVICIO CENTRAL DE COOPERACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Núm. 10.557

#### A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2005, aprobó el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2004-2007 (Anualidad 2006).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Córdoba, 18 de noviembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON  
LA HACIENDA LOCAL**

Núm. 10.685  
A N U N C I O

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 18 de julio de 2003 y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Almodovar del Río, Carcabuey, Montilla y Moriles, la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 21 de noviembre de 2005 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Almodóvar del Río: Tasa por Quioscos del ejercicio 2005.

Carcabuey: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 3º trimestre de 2005.

Montilla: Tasa por Ciclo Integral Hidráulico del 3º trimestre de 2005.

Moriles: Tasa por Suministro de Agua del 3º trimestre de 2005.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

**RECURSOS:** Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:** Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 21 de noviembre de 2005, desde el día 5 de diciembre de 2005 hasta el 6 de febrero de 2006, ambos inclusive.

**FORMA DE PAGO:** Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (CajaSur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina mediante la presentación del oportuno abona-ré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

**ATENCIÓN PERSONAL:**

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

**SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080**

Córdoba a 21 de noviembre de 2005.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Gerencia Territorial del Catastro**

Núm. 9.736

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial) en la tramitación del expediente por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionado, que se notifica a la interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 108561.14/04.

Sujeto pasivo: Laura Cabanillas Fernández.

Domicilio tributario: Pedro Muñoz, 12. Localidad: Córdoba.

Córdoba, 19 de octubre de 2005.— El Gerente Territorial, Luis González León.

**CÓRDOBA  
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE ANDALUCÍA  
Dependencia Provincial**

Núm. 10.478

A N U N C I O

En la reclamación económico administrativa número 14/01895/2004, por el concepto de I.V.A., seguida en este Tribunal Regional a instancia de María Julia Romero Guisado y otro C.B., se ha dictado el siguiente acuerdo:

Esta Secretaría ha acordado su acumulación a la reclamación número 14/01511/2004, al estimar que concurren los requisitos exigidos por el artículo 44 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996.

En adelante, toda la tramitación de las reclamaciones acumuladas se referirá a la reclamación número 14/1511/2004, que se considerará por este Tribunal Regional como la reclamación principal, refiriéndose las actuaciones posteriores a todas las reclamaciones acumuladas bajo dicho número.

Es cuanto debo comunicar a Vd. a los efectos oportunos, señalando que contra este Acuerdo no cabe recurso alguno.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1.º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996.

Córdoba, a 15 de noviembre de 2005.— La Jefa de la Dependencia Provincial, Mercedes García Rivera.

## AYUNTAMIENTOS

**CARDEÑA**

**(Corrección de errores)**

A N U N C I O

Subsanación de error en el anuncio 9.983, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, núm. 193, de fecha 14 de noviembre de 2005:

DONDE DICE:

«Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, procedentes de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004 y subvención concedida por el Servicio Andaluz de Empleo para la ejecución del Proyecto Taller de Empleo «Hornos, Pozos y Tejar».

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias Corrientes	40.110,55 euros
VIII	Activos Financieros	113.740,95 euros
	TOTAL	153.851,50 euros»

DEBE DECIR:

«- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedentes de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004, y subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno y Delegación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VII	Transferencias de Capital	40.110,55 euros
VIII	Activos Financieros	113.740,95 euros
	TOTAL	153.851,50 euros»

Cardeña a 18 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Núm. 10.360  
A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, el expediente de modificación de créditos núm. 10/2005, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2005, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña, a 15 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

**MONTILLA**

Núm. 8.944

Habiéndose solicitado por doña Rafaela Alcaide Faldes, con D.N.I. número 75608770-L, que se le reconozca el derecho de

ocupación a perpetuidad de la sepultura de 2.ª clase, cuadro Cristo Rey, fila 5.ª, número 7, que figura a nombre de Hrdos. de Rafael Alcaide Carmona, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excelentísimo Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 4 de octubre de 2005.— El Alcalde, p.d. Aurora Sánchez Gama.

Núm. 9.700

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

**Procedimiento que motiva la notificación:** Procedimiento de Notificaciones

**Órgano responsable de la tramitación:** DEPARTAMENTO DE MULTAS

**Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3262**

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
4491DCG	B14217939	EXTINTORES EUROPA, S.L.	2276/2005	ACTUACIONES PREVIAS
MA5149CL	B14339386	HERMANOS FERNANDEZ CORDOBA, S.L.	2452/2005	ACTUACIONES PREVIAS
CO8313AS	B14495980	SERRANO MONTILLA, S.L.	369/2005	Conductor NO Identificado
CO8313AS	B14495980	SERRANO MONTILLA, S.L.	544/2005	Conductor NO Identificado
1232DBG	B14668875	FINSUB, S.L.	2317/2005	ACTUACIONES PREVIAS
CO0466AH	B14692750	LOGIBAN, S.L.	456/2005	Conductor NO Identificado
4483BYH	13635020E	ESCALLADA TIJERO MARIA PILAR	1911/2005	ACTUACIONES PREVIAS
7617BWV	14664435A	NAVAJAS ALBERCA MARIA TERESA	727/2005	Conductor NO Identificado
CO5381AL	16806345S	GRACIA GOMEZ DOLORES	2326/2005	ACTUACIONES PREVIAS
3317CBP	23444177R	PLAZA MATARIN DOLORES	558/2005	Sin Alegaciones
AL8280V	24138978H	MELLADO MARTOS ANA MARIA	601/2005	Conductor NO Identificado
9083CCB	24205475E	HERRERA ORTEGA SERGIO FERNANDO	51/2005	Sin Alegaciones
M3307XH	24216901V	MARTIN AFAN DE RIVERA JUAN CARLOS	1842/2005	ACTUACIONES PREVIAS
GR6564AW	24239833H	ORTEGA DE HEREDIA FRANCISCO	985/2005	Conductor NO Identificado
GR6564AW	24239833H	ORTEGA DE HEREDIA FRANCISCO	999/2005	Conductor NO Identificado
GR6564AW	24239833H	ORTEGA DE HEREDIA FRANCISCO	1012/2005	Conductor NO Identificado
GR6564AW	24239833H	ORTEGA DE HEREDIA FRANCISCO	1298/2005	Conductor NO Identificado
7073CYY	26006640B	MARTINEZ MARGARITO MIGUEL ANGEL	1096/2005	Conductor NO Identificado
3413BCN	28373683D	CRIADO MONTILLA LUIS	2044/2005	ACTUACIONES PREVIAS
1432BZK	28699513K	JIMENEZ GURRUCHAGA JESUS	1003/2005	Conductor NO Identificado
C6251BRD	29919234Y	CAÑETE CABALLERO ANTONIO	1121/2005	Conductor NO Identificado
CO0825AT	29942740Y	NAVARRO PANADERO AMADEO	2420/2005	ACTUACIONES PREVIAS
2734BHD	29971354P	MERINO SANCHEZ ANTONIO	381/2005	Conductor NO Identificado
CO4948AM	30048186C	VELASCO FERNANDEZ MANUELA	1450/2005	Conductor NO Identificado
CO0420AC	30063772N	GIRON MUÑOZ JOAQUIN	626/2005	Conductor NO Identificado
2609CRW	30400725S	URBANO DOMINGUEZ MANUEL	2341/2005	ACTUACIONES PREVIAS
CO7997V	30412964H	GOMEZ HERRADOR ANTONIO	2426/2005	ACTUACIONES PREVIAS
6139BRY	30459654H	EXPOSITO RAMOS ANTONIO	1991/2005	ACTUACIONES PREVIAS
2073CSD	30476900Z	MUÑOZ ARROYO JUAN	1370/2005	Conductor NO Identificado
4142BXG	30484401V	HERRADOR ENTRENAS ANTONIO	2295/2005	ACTUACIONES PREVIAS
CO9367AT	30488862Q	VILLEGAS TORRES MARGARITA	954/2005	Conductor NO Identificado
0942CLX	30518958M	QUERO PEREZ GONZALO JAVIER	571/2005	Sin Alegaciones
CO5725Y	30534004D	CARACUEL ROLDAN MIGUEL ANGEL	837/2005	Conductor NO Identificado
MA8043BZ	30540512P	VILAPLANA MARTINEZ RAFAEL	1765/2005	ACTUACIONES PREVIAS
CO3582Y	30780713C	ALMEDINA CONTRERAS FRANCISCO	813/2005	Conductor NO Identificado
CO0651AB	30783051N	CORDOBA ADAME MARIA DOLORES	2380/2005	ACTUACIONES PREVIAS
6193BHG	30783900X	ALGABA SANCHEZ MIGUEL	2286/2005	ACTUACIONES PREVIAS
3774CLL	30796789L	GARCIA GUIJO MARIA DEL MAR	89/2005	Sin Alegaciones
3774CLL	30796789L	GARCIA GUIJO MARIA DEL MAR	134/2005	Sin Alegaciones
M2626XD	30802750T	SANCHEZ GOMEZ MARIA DEL CARMEN	659/2005	Conductor NO Identificado
M2626XD	30802750T	SANCHEZ GOMEZ MARIA DEL CARMEN	800/2005	Conductor NO Identificado
CO9925AM	30803322C	LAMA CRESPO RAUL	298/2005	Conductor NO Identificado
5673CDH	30810895A	CEBALLOS ZAMORA MARIA JOSE	2092/2005	ACTUACIONES PREVIAS
5673CDH	30810895A	CEBALLOS ZAMORA MARIA JOSE	2312/2005	ACTUACIONES PREVIAS
5673CDH	30810895A	CEBALLOS ZAMORA MARIA JOSE	2424/2005	ACTUACIONES PREVIAS
1861CBB	30816370G	PORTERO SANTIAGO DAVID	1933/2005	Iniciación Modelo-A
9680BHW	30959789H	ROLDAN CAÑETE RAFAEL	631/2005	Conductor NO Identificado
CO5718Z	30960729S	SANTIAGO DELGADO RAUL	1087/2005	Conductor NO Identificado
	30962615S	SANTIAGO DELGADO JOSE MANUEL	1296/2005	Sin Alegaciones (Mod. B)

CO1048AM	30964336B	VEREDAS REINA ABRAHAM	1462/2005	Conductor NO Identificado
8942CKZ	30967056V	LAO SANCHEZ SILVIA	493/2005	Conductor NO Identificado
5841DKH	30984358T	JIMENEZ ORTIZ JOSE MIGUEL	1707/2005	Sin Alegaciones
5841DKH	30984358T	JIMENEZ ORTIZ JOSE MIGUEL	1892/2005	Conductor NO Identificado
5841DKH	30984358T	JIMENEZ ORTIZ JOSE MIGUEL	1950/2005	Conductor NO Identificado
C9628BNZ	30988525G	CRUZ ESCOBAR JAVIER	855/2005	Conductor NO Identificado
CO3028AV	34026670X	GALAN GALAN ANTONIO	1270/2005	Conductor NO Identificado
CO8390AH	38422561A	RAYA GALLEGOS TOMAS	974/2005	Conductor NO Identificado
4700BDZ	3880492R	LUQUE TORRES MANUEL	1507/2005	Conductor NO Identificado
J6053Z	44352752N	ARCE RAYA FRANCISCO SOLANO	2332/2005	ACTUACIONES PREVIAS
2810BKZ	44357696B	ALGUACIL ORTEGA FRANCISCO JAVIER	2347/2005	ACTUACIONES PREVIAS
9871DHJ	44368719V	MOHEDANO MIRANDA TOMAS	1474/2005	Iniciación Modelo-A
C2318BMV	50607578B	JORDANO NAVARRO DANIEL	960/2005	Sin Alegaciones
C2318BMV	50607578B	JORDANO NAVARRO DANIEL	996/2005	Sin Alegaciones
1277CYM	50609007Z	LEAL PEREZ MANUEL	2335/2005	ACTUACIONES PREVIAS
CO8477AM	52350409V	ESPEJO BAÑOS JOSEFA	1847/2005	Conductor NO Identificado
CO1084AN	52350862X	CEREZO FOLIA SANTIAGO	2289/2005	ACTUACIONES PREVIAS
6740CCP	52351297P	DELGADO ESPEJO MARIA JOSEFA	720/2005	Sin Alegaciones (Mod. B)
2749CRR	52351759X	RUBIO NUÑEZ JOSE MARIA	400/2005	Conductor NO Identificado
CO5278AK	52353405T	DELGADO MUÑOZ JULIAN	965/2005	Conductor NO Identificado
CO5278AK	52353405T	DELGADO MUÑOZ JULIAN	1433/2005	Conductor NO Identificado
J1529P	52353441J	CHACON CORDOBA FRANCISCO	828/2005	Conductor NO Identificado
CO1097AV	52353546A	PEDRAZA MORA PILAR	192/2005	Conductor NO Identificado
9093BRS	52353645X	LUQUE CAMPOS JOSE ANTONIO	1049/2005	Conductor NO Identificado
3686CNK	52696857Q	MUÑOZ LIÑAN TERESA	2041/2005	ACTUACIONES PREVIAS
CO9985AU	75665172W	GALAN GALAN MANUEL	1392/2005	Conductor NO Identificado
GR0553AB	75668274E	MONTAÑO COBOS JOSEFA	2216/2005	ACTUACIONES PREVIAS
GR0553AB	75668274E	MONTAÑO COBOS JOSEFA	2346/2005	ACTUACIONES PREVIAS
1432CTL	80143555D	PORTERO CARMONA JOSE MARIA	490/2005	Conductor NO Identificado
CO2775AM	80148102W	SORIANO RUIZ FRANCISCO	1533/2005	Conductor NO Identificado

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla, 18 de octubre de 2005.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

**BAENA**  
Núm. 9.229

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen:

Nº	DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
1	Juan Pérez López y Nieto SL	Ordenanza Municipal de Tráfico	1998/2005	60.00 euros
2	Francisco Pimentel Carrillo	" " " " " " " "	2041/2005	60.00 euros
3	Antonia León Alba	" " " " " " " "	2061/2005	60.00 euros
4	José Muñoz Cubero	" " " " " " " "	2109/2005	60.00 euros
5	Francisco González García	" " " " " " " "	2112/2005	60.00 euros
6	Francisco González García	" " " " " " " "	2115/2005	60.00 euros
7	Francisco González García	" " " " " " " "	2119/2005	60.00 euros
8	Francisco González García	" " " " " " " "	2120/2005	60.00 euros
9	Carmen Amores Martínez	" " " " " " " "	2121/2005	60.00 euros
10	Jeab de Yesos 2002 SLL	" " " " " " " "	2125/2005	60.00 euros
11	Antonio Miguel García Salamanca	" " " " " " " "	2165/2005	40.00 euros
12	Francisco Mansilla Ruiz	" " " " " " " "	2170/2005	60.00 euros
13	Juan Diego Campaña Sánchez	" " " " " " " "	2195/2005	90.00 euros
14	Luis Santiago de Prado Herrero	" " " " " " " "	2247/2005	90.00 euros
15	Luis Santiago de Prado Herrero	" " " " " " " "	2248/2005	90.00 euros
16	Luis Santiago de Prado Herrero	" " " " " " " "	2249/2005	90.00 euros
17	Miguel Berral Madero	" " " " " " " "	2257/2005	90.00 euros

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, a 13 de octubre de 2005.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

Núm. 9.230

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:

Nº	DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
1	Carlos Rodríguez Serrano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	85/2005	36.06 euros
2	Rafael Navarro del Real	" " " " " " " "	286/2005	90.15 euros
3	José Antonio Linares Expósito	" " " " " " " "	511/2005	24.04 euros
4	Maria Luz Vázquez Jiménez	" " " " " " " "	1011/2005	36.06 euros
5	Luis Carlos Rejón Gieb	" " " " " " " "	1144/2005	36.06 euros
6	José Alba Luna	" " " " " " " "	1160/2005	24.04 euros
7	Jesús Gálvez Mansilla	" " " " " " " "	1167/2005	48.08 euros
8	Antonio Gómez Chacón	" " " " " " " "	1314/2005	36.06 euros
9	Maria del Mar Fajardo Cortés	" " " " " " " "	1323/2005	36.06 euros
10	Javier Gómez Chacón	" " " " " " " "	1376/2005	48.08 euros
11	Francisco Arroyo Tapia	" " " " " " " "	1552/2005	60.00 euros

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 13 de octubre de 2005.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

Núm. 9.662  
ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha se ha acordado la apertura de la licitación por procedimiento abierto y forma de adjudicación por concurso de la redacción de proyecto básico y de ejecución, incluido estudio geotécnico, y dirección de obra superior de un Instituto de Educación Secundaria en la parcela de equipamiento del Plan Parcial "Ronda Norte", con un presupuesto de 268.324,82 euros y un plazo de ejecución de dos meses para el proyecto básico y otros dos meses para la presentación del proyecto de ejecución, tras la aprobación del mismo por la Consejería de Educación.

El plazo de presentación de ofertas es de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo obtenerse el pliego de condiciones y programa de necesidades en el Negociado de

Contratación de este Ayuntamiento. Teléfono 957/665 076 ó solicitándolo a la dirección juridico@ayto-baena.es.

Baena, a 21 de octubre de 2005.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

Núm. 10.570  
A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 7 de modificación de créditos, mediante Transferencias de Crédito de unas a otras partidas con diferente vinculación jurídica en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2005, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia resumido por capítulos:

A) AUMENTOS EN GASTOS

Capítulo: VIII.  
Denominación: Activos financieros.  
Importe: 40.020,00 euros.  
Total aumentos: 40.020,00 euros.

**Financiación:**

A) CON NUEVOS INGRESOS

Capítulo: VI.  
Denominación: Inversiones reales.  
Importe: 40.020,00 euros.  
Total aumentos: 40.020,00 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 15 de noviembre de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

**ALCARACEJOS**

Núm. 8.929  
A N U N C I O

El Pleno por acuerdo de fecha 26/08/05 estimo la concurrencia de interes social del Proyecto Línea Eléctrica de M.T. de la Finca La Natera-Carboneras, y su necesidad de emplazamiento en suelo no urbanizable a instancias de Rozuelas del Valle, S.A.

Se hace saber que el Alcalde, en fecha 04/10/05 resolvió aprobar inicialmente el Programa de Actuación del Proyecto de Actuación del Proyecto Línea Eléctrica de M.T. de la Finca La Natera-Carboneras situada en suelo no urbanizable, en Finca Carboneras- La Natera, desde Polígono 25, Parcela 60, hasta Polígono 27, Parcela 4.

Se abre plazo de información pública por período de veinte días, y llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Alcaracejos a 4 de octubre de 2005.— El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

**CÓRDOBA**  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
Núm. 9.341

**Edicto desconocido**

En relación con Plan Parcial LG (Extensión Industrial La Golondrina), aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, el día 9 de julio de 2004 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 150, de 6 de octubre de 2004 (número de anuncio 7.304); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios desconocidos son:

Andrés Mejías, cuyo último domicilio conocido es Cortijo Quintos. El Higuerón (Córdoba).

Francisco Mañas, cuyo último domicilio conocido es Cortijo Quintos. El Higuerón (Córdoba).

Francisco Carrillo, cuyo último domicilio conocido es Cortijo Quintos. El Higuerón (Córdoba).

Vda. de Manuel Jiménez, cuyo último domicilio conocido es Cortijo Quintos. El Higuerón (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. número 285).

Córdoba, 10 de octubre de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**

Núm. 9.848

Rf.º: SAFG/Planeamiento 4.1.11 5/2005

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR INICIALMENTE EL PLAN DE SECTORIZACIÓN H-1 "HIGUERÓN-ESTE", promovido por la Asociación de Propietarios "El Canal", Dª María Victoria Palop Moltó, D. José Mª Fernández Peña, D. Antonio Ramírez Jiménez, D. José Luis Ramírez Jiménez, debiendo subsanarse las deficiencias señaladas en el apartado ADECUACIÓN del presente informe.

Segundo: Someter el expediente a información pública por plazo de UN MES, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial

Tercero: Requerir al redactor para que antes de la aprobación provisional, aporte el resto de las certificaciones técnicas que faltan y subsane las deficiencias señaladas en el apartado Adecuación del presente informe, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como de las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las que se contengan en los informes procedentes.

Cuarto: Advertir a los promotores que según lo dispuesto en el art. 12.4 de la LOUA, deberán presentar, antes de la aprobación definitiva, un aval por el 10% del coste total de la ejecución de las obras de urbanización del sector.

Quinto: Solicitar informes sectoriales: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en relación a la carretera A-431; al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en relación a la línea férrea Madrid-Cádiz; a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en relación a la Cañada Real Soriana que discurre junto al límite norte del ámbito del Plan de Sectorización, a la Comunidad de Regantes del Canal del Guadalquivir al estar afectado el ámbito del Plan de Sectorización por el trazado de varios canales de riego y a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Córdoba, 21 de octubre de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**

Núm. 10.251

Rf.º: ROGV/Planeamiento 4.1.5 - 15/2005

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ED CALLE CANAL Nº 11 (SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA), promovido por la entidad mercantil "PRUYSA", comunicando al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un texto refundido que subsane las observaciones contenidas en este informe, y las que pudieran contener los informes de los servicios municipales, compañías suministradoras y organismos competentes, pendientes de recibirse, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que resulten, en su caso, del trámite de información pública.



Segundo: Advertir al redactor que deberá aportar las separatas correspondientes a la red de alumbrado público, tráfico, red de alcantarillado, red de abastecimiento de aguas, red eléctrica proyectada de media y baja tensión, red de telecomunicaciones y red de gas natural.

Tercero: Advertir al promotor que deberá aportar solicitud para tramitar el presente Proyecto de Urbanización, rubricada por el representante legal de la empresa y que conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

Cuarto: Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de QUINCE DIAS, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Quinto: Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no podrán interponer recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107.1 Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 10.355

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela "G-2" de la urbanización Las Jaras del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por Asincor, S.L., requiriendo al promotor para que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva presente Estudio Arqueológico Previo y la subsanación de las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

Segundo.— Abrir un período de información pública por un plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados si los hubiere.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Dirección General de Recursos Humanos  
Departamento de Selección y Formación**

Núm. 10.499

**RESOLUCIÓN**

Por la que se hace pública la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 1313 de 14 de octubre de 2005:

<b>FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>				
<b>GRUPO (art.25 Ley 30/84)</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Nº vacantes</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Reserva Minusválidos</b>
A	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local Escala: Técnica	1	Intendente Mayor Policía Local	
A	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Superior	1	Letrado/a Asesor/a	
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios	5	Asistente Social	
B	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Coordinador/a Programas	
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios	1	Diplomado Universitario Enfermería (Empresa)	
B	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	5	Educador/a Comunitario/a	
B	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local Escala: Ejecutiva	1	Subinspector/a Policía Local	
B	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Servicio Extinción Incendios	1	Suboficial SEIS	
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios	1	Técnico/a Biblioteca	
C	Escala: Administración General. Subescala: Administrativa	2	Administrativo/a	1
C	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Ayudante Biblioteca	
C	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Auxiliares	3	Delineante	
C	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local Escala: Básica	6	Oficial Policía Local	

D	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Clase: Técnicos Auxiliares	12	Auxiliar de Clínica
D	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Servicio Extinción Incendios	20	Bombero/a
D	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal Oficíos	4	Oficial Electricista
D	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal Oficíos	4	Oficial Podador

**PERSONAL LABORAL**

GRUPO	NIVEL TITULACIÓN	Nº vacantes	DENOMINACIÓN	Reserva Minusválidos
B VIII	Certificado de Escolaridad	4	Ordenanzas	2
C V	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o equivalente	1	Oficial 1ª Albañil	
C V	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o equivalente	2	Oficial 1ª Cocina	
C V	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o equivalente	1	Oficial 1ª Fontanero	
C V	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o equivalente	1	Oficial 1ª Podador	
C VI	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o equivalente	1	Auxiliar Clínica	
C VII	Certificado de Escolaridad	2	Peón Especialista Herrería	
C VII	Certificado de Escolaridad	5	Peón Especialista	2
C VII	Certificado de Escolaridad	1	Peón Especialista Obras	

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 19 de octubre de 2005.— El Tte. Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 10.553

**Edicto desconocido Plan Parcial PAU O-4 "Huerta Santa Isabel-Oeste"**

En relación con el Plan Parcial PAU O-4 "Huerta Santa Isabel-Oeste", aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2005 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 139, de 10 de agosto de 2005 (número de anuncio 6.574); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

Nombre.— Dirección 1.

Don Juan Espejo Egeo, c/. Sancho el Craso, número 17, Córdoba.

Don Ricardo Navarro López, Madres Escolapias, 47, Córdoba.  
Doña Ignacia Moreno Cabrera, c/. López de Hoyos, 10, Córdoba.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. número 285).

Córdoba, 20 de octubre de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Patrimonio y Contratación  
Oficina de Patrimonio**

Núm. 10.554

**Aprobación de la relación inicial de bienes y derechos afectados por SGV MA-6 (EF5-04)**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2005, conoció la propuesta de aprobación de la relación inicial de Bienes y Derechos afectados por el SGV MA-6, adoptando entre otros los siguientes acuerdos:

1.— Someter a exposición al público la relación inicial de propietarios de bienes y derechos afectados por el SGV MA-6.

2.— Publicarla, dando el plazo de quince días, para que cualquier interesado pueda formular alegaciones referidas a errores en la descripción material y legal de los bienes y de su propiedad.

**Relación de bienes incluidos en el S.G.V. MA-6**

Ref. catastral Sup 1/Sup 2.— Número.— Bien afectado: Situación.— Naturaleza.— Propietario.— Deomicilio a efectos de notificaciones.— Tomo.— Libro.— Folio.— Finca.— Ins.  
28548-009. 83.28/83.28 m<sup>2</sup>; 1; Carretera de Trassierra, n.º 14; Local sin uso; D.ª Pilar Luna Díaz; Vicente de los Ríos, n.º 2; 1.130; 395; 174; 25.927; 1.

28548-008, 28548-007. 113.49/113.49 m<sup>2</sup>; 1; Carretera de Trassierra, n.º 16; Vivienda local sin uso; D.ª Pilar Luna Díaz; Vicente de los Ríos, n.º 2; 1.130; 395; 174; 25.929; 1.

28548-006. 72.59/72.59 m<sup>2</sup>; 1; Carretera de Trassierra, n.º 18; Vivienda sin ocupar; D.ª Carmen Pina Marhuenda; Carretera de Trassierra, n.º 7; 1.313; 518; 34; 35.856; 1.

27547-018. 277.31/277.31 m<sup>2</sup>; 1; Carretera de Trassierra, n.º 20; Solar; D.ª Antonia Manzano Bonilla; Avda. de América, n.º 29; 369; 79; 114; 5.903; 1.

Sup1/Sup2 Superficie de Parcela/Superficie sometida a expropiación. Extraídas de la medición de la planimetría catastral.

Córdoba, 31 de octubre de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**LUCENA**

Núm. 9.394

**A N U N C I O**

Por Decreto de la Alcaldía del día catorce de octubre de dos mil cinco, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sur-2 de Lucena, que a instancia de su Junta de Compensación, se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, redactado por el Arquitecto don Rafael L. Pineda del Espino, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Antonio González Andrés y el Ingeniero Técnico Industrial don Rafael Espejo Ramírez. Dicho proyecto tiene por objeto definir las obras de urbanización contempladas en el mencionado Plan Parcial, así como las necesarias para la conexión con los servicios generales de la ciudad. Los terrenos comprendidos en el mencionado ámbito, con una superficie de 82.527,75 m<sup>2</sup>, limitan al Norte con la Ctra. de los Poleares; al Sur, con terrenos urbanizables del Plan Parcial Sur 1; al Oeste, con el arroyo Agua Nevada; y al Este, con el Sistema General Ronda Sur.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas pueden examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, número 1,1.º.

Lucena, 17 de octubre de 2005.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

Núm. 10.652

**ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, RELATIVO AL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL.**

De conformidad con lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía, de esta misma fecha, se hace público lo siguiente:

**1º.- Lista de admitidos y excluidos:**

A) Aspirantes admitidos:

Fernández Calero, José  
López Reina, Rosa María  
Martínez Garzón Ángel Manuel  
Molina Pedrajas, Jesús  
Montes Urbano, Vanessa

B) Aspirantes excluidos:

Ninguno.

**2º.- Tribunal calificador:**

El Tribunal calificador del concurso-oposición, queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Dña. Mª José Lara González, Concejala Delegada de Presidencia. Será su suplente, Dña. Mª Carmen García Santos, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil.

- Dña. María Corvillo Rodríguez, en representación de la Junta de Andalucía. Será su suplente, D. Rafael María Arenas González.

- Dña. Juana Mª Toledo Larrea, en representación del Comité de Personal Laboral de este Ayuntamiento. No se designa suplente.

- Representante de los grupos municipales de la oposición. No ha sido designado.

- D. Manuel Seoane Santiago, empleado de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Será su suplente, D. Emilio J. Rodríguez Villegas.

- D. Juan Antonio Navarro Rodríguez, empleado de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Será su suplente, D. Antonio Ramón Guinea.

Secretario:

- D. Antonio Torralbo Cáceres, Administrativo de Admón. General. Será su suplente, el también Administrativo de Admón. General, D. José Arroyo Gómez.

**3º.- Fecha, hora y lugar de constitución del Tribunal calificador e inicio del primer ejercicio:**

Se señala el día 12 de diciembre próximo, a las 10 h., en esta Casa Consistorial para la constitución del Tribunal y evaluación de los méritos, y las 12 h. horas del mismo día, para el inicio del primer ejercicio.

**4º.-** Lo dispuesto en esta Resolución, se hará público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lucena, 17 de noviembre de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Núm. 10.797

Por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena, se pretende la construcción de Aparcamientos subterráneos, en la Plaza Nueva, según proyecto redactado por Ingeniería y Estudios de Andalucía, S.L., empresa adjudicataria del concurso público convocado para con tal finalidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Real Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular, en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las observaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente, junto con el Proyecto Técnico presentado, se encuentra para su examen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, 1-1.ª planta.

Lucena, ocho de julio de dos mil cinco.— El Gerente, Ricardo Muñoz Molina.

**POZOBLANCO**

Núm. 9.661

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 14 de septiembre de 2005, adoptó entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de expropiación para la ejecución de circunvalación de vía pecuaria de terrenos adyacentes al margen derecho del río Guadarramilla en el tramo comprendido entre terrenos de propiedad municipal y Ctra. A-420, T.M. de Pozoblanco, comprendidos en el Proyecto elaborado al efecto, a petición de este Ayuntamiento, por los Ingenieros Técnicos Agrícolas, D. Bonifacio Dueñas Tejedor y D. Manuel Rubio Ruiz, aprobando las valoraciones contenidas en las hojas de aprecio individualizadas que se incluyen en el mismo. La expropiación se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

A tal efecto, se expone al público por plazo de un mes, el expediente de expropiación, a fin de que quienes puedan resultar interesados formulen las reclamaciones y observaciones que estimen conveniente, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

**Relación de propietarios afectados**

**PROPIETARIO Y DIRECCIÓN.- DATOS DE LA FINCA: Nº de Polígono, Nº de Parcela Catastral, Cultivo.- SUPERFICIE DE LA FINCA: Superficie afectada en Has., Resto de superficie en Has.**

Luisa García y 7 más, Caseta de la Vía-Ctra. de Alcazarcejos; 19 - 3 - Secano; 0,4573 - 2,9499.

Catalina Andrea Rubio Serrano, Ronda Muñozes, 60 (Pozoblanco); 19 - 4 - Secano; 0,0040 - 0,6479.

Rosalía Olmo Llergo, C/. Ramón y Cajal, 41 (Pozoblanco); 19 - 5 - Secano; 0,0770 - 0,5269.

Catalina Andrea Rubio Serrano, Ronda Muñozes, 60 (Pozoblanco); 19 - 6 - Secano; 0,0946 - 0,4852.

Rosalía Olmo Llergo, C/. Ramón y Cajal, 41 (Pozoblanco); 19 - 7 - Secano; 0,0798 - 0,5227.

Catalina Andrea Rubio Serrano, Ronda Muñozes, 60 (Pozoblanco); 19 - 9 - Regadío; 0,0591 - 0,3280.

Rosalía Olmo Llergo, C/. Ramón y Cajal, 41 (Pozoblanco); 19 - 10 - Regadío; 0,0738 - 0,2168.

Victoria Rubio Castro, C/. Perpetuo Socorro, 13 (Pozoblanco); 19 - 15 - Secano; 0,3420 - 5,5712.

Dolores, Hilaria y Rudesinda García Torrico, C/. Pedrajas, 9 (Pozoblanco); 19 - 16 - Regadío; 0,2867 - 2,8535.

Emilia Herrero de Prado, Pza. de España, 3 (Baena); 19 - 18 - Secano; 0,4489 - 0,9720.

Juan García Redondo, C/. Feria, 63 (Pozoblanco); 19 - 19 - Secano; 0,1746 - 0,3221.

Rosario Cabrera Dueñas, Avda. Vva. de Córdoba, 27 (Pozoblanco); 19 - 20 - Secano; 0,2376 - 0,9720.

Josefa Repiso Cabrera, C/. Fray Diego, 13 (Córdoba); 19 - 60 - Secano; 0,4995 - 3,6376.

Isabel Palomo Muñoz e Hijos, C/. Muñoz de Sepúlveda, 18 (Pozoblanco); 19 - 61 - Regadío; 0,5123 - 2,3264.

Victoria Moreno Muñoz, C/. S. Antonio de Padua, 6, 4º (Córdoba); 19 - 63 - Secano; 0,7276 - 11,5260.

Mª del Carmen García Sánchez y Hnos., C/. Dr. Rodríguez Blanco, 28, 1º (Pozoblanco); 20 - 67 - Secano; 0,3807 - 4,3606.

Mª del Carmen García Sánchez y Hnos., C/. Dr. Rodríguez Blanco, 28, 1º (Pozoblanco); 20 - 68 - Secano; 0,36,13 - 2,5883.

María Redondo Encinas, Ronda Muñozes, 63 (Pozoblanco); 20 - 69 - Secano; 0,0918 - 2,8376.

Pozoblanco, 17 de octubre de 2005.— El Alcalde, Benito García de Torres.

**RUTE**

Núm. 9.766

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de los contribuyentes abajo relacionados, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal, según las actuaciones practicadas hasta ahora en este procedimiento (o por haberse ausentado del mismo e ignorarse su actual paradero, habiéndose intentado su notificación por dos veces), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, abajo relacionados, con el fin de que comparezcan en el plazo de 10 días contados

desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en esta Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Rute, sita en calle Toledo, número 2, para ser notificado.

Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF/CIF	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE	
30044766G	ALCALA AREVALO, M <sup>o</sup> DOLORES	TOMAS ESCALONILLA, S/N UA11 23 S	29010-MALAGA	I.I.V.T.N.U.	2004 114,90 euros	
75643005F	AROCA RAMIREZ, JOSEFA	CERRO, 36	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	2003 40,00 euros	
30030129H	AROCA SALMERON, JUAN	CERRO, 46	14960-RUTE (CÓRDOBA)	EXP. LIC. URBAN.	2004 6,50 euros	
30030129H	AROCA SALMERON, JUAN	CERRO, 46	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	2004 18,20 euros	
38982171T	CABALLERO BUENO, BENILDE	ROLDAN, 74	14960-RUTE (CÓRDOBA)	EXP. LIC. URBAN.	2004 91,00 euros	
38982171T	CABALLERO BUENO, BENILDE	ROLDAN, 74	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	2002 40,00 euros	
38982171T	CABALLERO BUENO, BENILDE	ROLDAN, 74	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	2004 254,80 euros	
30710479M	CAMARA ORTEGA, JOSE	NT <sup>o</sup> ZAMBRA, 4	14960-RUTE (CÓRDOBA)	EXP. LIC. URBAN.	2004 3,00 euros	
30710479M	CAMARA ORTEGA, JOSE	NT <sup>o</sup> ZAMBRA, 4	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	2004 8,40 euros	
G41536921	CASA DE CAMPO, S.C.	JUAN C. MANGAS, 20	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.I.V.T.N.U.	2004 57,92 euros	
G14106561	CIRCULO MERCANTIL	A. CASTRO, 28	14960-RUTE (CÓRDOBA)	RECOGIDA DE BASURAS	2000-1 9,02 euros	
G14106561	CIRCULO MERCANTIL	A. CASTRO, 28	14960-RUTE (CÓRDOBA)	RECOGIDA DE BASURAS	2000-2 9,02 euros	
G14106561	CIRCULO MERCANTIL	A. CASTRO, 28	14960-RUTE (CÓRDOBA)	RECOGIDA DE BASURAS	2000-3 9,02 euros	
G14106561	CIRCULO MERCANTIL	A. CASTRO, 28	14960-RUTE (CÓRDOBA)	RECOGIDA DE BASURAS	2000-4 9,02 euros	
30911060A	DOMINGUEZ PEREZ, JOSE	CERRILLO ZAMBRA, 5	14960-RUTE (CÓRDOBA)	RECOGIDA DE BASURAS	2001-3 9,02 euros	
30533633Y	FERNANDEZ ALONSO, ANTONIA	RAMON Y CAJAL, 23.2 <sup>o</sup>	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.I.V.T.N.U.	2004 20,14 euros	
29970372S	GALLARDO MARIN, NICOLAS	TOLEDO, 17 2 <sup>o</sup> B	14960-RUTE (CÓRDOBA)	E. VEHICULOS Y R. APARC.	2002 9,02 euros	
30939296H	GARCIA FERNANDEZ, JOSEFA	AVDA.PMATUTES NOGUERA	07800-EIUSSA	(ISLAS BALEARES)	I.I.V.T.N.U.	2004 152,69 euros
23474398T	GARCIA PEREZ, FRANCISCO	EDIF ARCADIA, S/N	28030-MADRID	ALCANTARILLADO	2004 18,03 euros	
23474398T	GARCIA PEREZ, FRANCISCO	AVDA. MORATALAZ, 99	28030-MADRID	RECOGIDA DE BASURAS	2003-4 9,02 euros	
23474398T	GARCIA PEREZ, FRANCISCO	AVDA. MORATALAZ, 99	28030-MADRID	RECOGIDA DE BASURAS	2004-1 9,02 euros	
45298338F	GOMEZ ARTACHO, M <sup>o</sup> DOLORES	CTRA. GRANADILLA, S/N P P 5 3	14960-RUTE (CÓRDOBA)	EXP. LIC. URBAN.	2004 1.160,00 euros	
45298668F	GOMEZ ARTACHO, M <sup>o</sup> DOLORES	CTRA. GRANADILLA, S/N P P 5 3	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	2004 3.248,00 euros	
75628053M	GONZALEZ BAENA, CONCEPCION	SOLEDAD, 55	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.I.V.T.N.U.	2004 308,01 euros	
78208099A	HENARES REINA, FRANCISCO	CANYARET, 1	07400-ALCADIJA (BALEARES)	I.I.V.T.N.U.	2004 58,85 euros	
29973361Z	HINOJOSA RUIZ, ANTONIA	DUQUESA, 24 A 02 B	14960-RUTE (CÓRDOBA)	ALCANTARILLADO	2004 18,03 euros	
29973361Z	HINOJOSA RUIZ, ANTONIA	DUQUESA, 24 A 02 B	14960-RUTE (CÓRDOBA)	RECOGIDA DE BASURAS	2002-1 9,02 euros	
29973361Z	HINOJOSA RUIZ, ANTONIA	DUQUESA, 24 A 02 B	14960-RUTE (CÓRDOBA)	RECOGIDA DE BASURAS	2003-1 9,02 euros	
29973361Z	HINOJOSA RUIZ, ANTONIA	DUQUESA, 24 A 02 B	14960-RUTE (CÓRDOBA)	RECOGIDA DE BASURAS	2003-2 9,02 euros	
29973361Z	HINOJOSA RUIZ, ANTONIA	DUQUESA, 24 A 02 B	14960-RUTE (CÓRDOBA)	RECOGIDA DE BASURAS	2003-3 9,02 euros	
29973361Z	HINOJOSA RUIZ, ANTONIA	DUQUESA, 24 A 02 B	14960-RUTE (CÓRDOBA)	RECOGIDA DE BASURAS	2003-4 9,02 euros	
29973361Z	HINOJOSA RUIZ, ANTONIA	DUQUESA, 24 A 02 B	14960-RUTE (CÓRDOBA)	RECOGIDA DE BASURAS	2004-1 9,02 euros	
25240138F	PAVON DELGADO, MANUEL	VISTA HERMOSA, 43	14960-RUTE (CÓRDOBA)	EXP. LIC. URBAN.	2004 20,00 euros	
25240138F	PAVON DELGADO, MANUEL	VISTA HERMOSA, 43	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	2004 56,00 euros	
75623680W	PEREZ ARIAS, ARACELI	JOSE ANTONIO, 72	14950-LLANOS			
75623680W	PEREZ ARIAS, ARACELI	JOSE ANTONIO, 72	D. JUAN(CÓRDOBA)	EXP. LIC. URBAN.	2004 27,00 euros	
A28599918	POLAROID ESPAÑA, S.A.	ORENSE, 16	14950-LLANOS			
75625316M	POVEDANO MANGAS, M <sup>o</sup> CARMEN	S. BARTOLOME, 41	D. JUAN(CÓRDOBA)	I.C.I.O.	2004 75,60 euros	
34015898W	RUIZ REINA, MANUELA	JUAN C. MANGAS, 31	28000-MADRID	I.I.V.T.N.U.	2004 156,55 euros	
34015898W	RUIZ REINA, MANUELA	JUAN C. MANGAS, 31	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.I.V.T.N.U.	2004 1.067,33 euros	
75599563N	SANCHEZ VALVERDE, CARMEN	DUQUESA, 24 01 A	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.I.V.T.N.U.	2004 290,21 euros	
75599563N	SANCHEZ VALVERDE, CARMEN	DUQUESA, 24 01 A	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.I.V.T.N.U.	2004 2,06 euros	
75599563N	SANCHEZ VALVERDE, CARMEN	DUQUESA, 24 01 A	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.I.V.T.N.U.	2004 97,50 euros	
75599563N	SANCHEZ VALVERDE, CARMEN	DUQUESA, 24 01 A	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.I.V.T.N.U.	2004 182,82 euros	
70956R	TEJERO RUEDA, JUAN JOSE	JUAN CARLOS I, 26, 02 IZ	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.I.V.T.N.U.	2004 274,23 euros	
70956R	TEJERO RUEDA, JUAN JOSE	JUAN CARLOS I, 26, 02 IZ	14960-RUTE (CÓRDOBA)	EXP. LIC. URBAN.	2004 12,00 euros	
38994801A	TERRON RUANO, M <sup>o</sup> ROSARO	ROLDAN, 71	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	2004 33,60 euros	
38994801A	TERRON RUANO, M <sup>o</sup> ROSARO	ROLDAN, 71	14960-RUTE (CÓRDOBA)	ALCANTARILLADO	2001 18,03 euros	
38994801A	TERRON RUANO, M <sup>o</sup> ROSARO	ROLDAN, 71	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.I.V.T.N.U.	2004 66,78 euros	
X5537308N	WILD IAN MICHAEL	ROLDAN, 58	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.I.V.T.N.U.	2004 66,78 euros	
X5537308N	WILD IAN MICHAEL	ROLDAN, 58	14960-RUTE (CÓRDOBA)	EXP. LIC. URBAN.	2004 70,00 euros	
X5537308N	WILD IAN MICHAEL	ROLDAN, 58	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	2004 196,00 euros	
30937751Z	ZAMORA TEJERO, GREGORIO	JULIO COLOMER, 31 1 1	46910-ALFAFAR (VALENCIA)	I.I.V.T.N.U.	2004 290,21 euros	
30937751Z	ZAMORA TEJERO, GREGORIO	JULIO COLOMER, 31 1 1	46910-ALFAFAR (VALENCIA)	I.I.V.T.N.U.	2004 2,06 euros	

En Rute, a 13 de octubre de 2005.— El Tesorero, firma ilegible.

Núm. 10.653

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del RD legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de 6 de octubre de 2.005 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal para 2.005, y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación del resumen por capítulos del Presupuesto General, y de la Plantilla de Personal:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### a) presupuesto de gastos.

Cap.	Concepto	Importe
1	Gastos de Personal	2.984.524,12 euros
2	Bienes corrientes y servicios	1.759.907,80 euros
3	Gastos financieros	96.800,00 euros
4	Transferencias corrientes	292.364,06 euros
6	Inversiones Reales.	885.407,40 euros
7	Transferencias de capital.	50.000,00 euros
9	Pasivos Financieros.	2.803.039,86 euros
<b>TOTAL</b>		<b>8.913.087,40 euros</b>

##### b. presupuesto de ingresos.

Cap.	Concepto	Importe
1	Impuestos directos.	1.658.895,28 euros
2	Impuestos indirectos.	502.921,78 euros
3	Tasas y otros ingresos.	1.541.933,35 euros
4	Transferencias Corrientes.	1.553.683,49 euros
5	Ingresos patrimoniales.	22.499,15 euros
6	Enajenación Inversiones Reales.	1.200.000 euros
7	Transferencias de Capital.	137.133,39 euros
9	Pasivos Financieros.	2.296.020,98 euros
<b>TOTAL</b>		<b>8.913.087,40 euros</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### Personal Funcionario 2.005

Puesto - Número -Vacantes - C. Destino – Grupo

1. Con Habilitación de carácter nacional.

Secretaría: 1; Propiedad; 28; A

Intervención: 1; Propiedad; 28; A

2. Escala de Administración General

2.1 Subescala Técnica

Tesorero: 1; Propiedad; 26; B

Técnico: 1; Propiedad; 20; B

2.2 Subescala Administrativa

Administrativo: 5; 4 Propiedad y 1 Vacante; 19; C

2.3 Subescala Auxiliar

Auxiliar: 5; 4 Propiedad y 1 Vacante; 16; D

2.4 Subescala Subalterna

Conserje: 1; Propiedad; 14; E

3. Escala de Administración Especial  
 3.1 Subescala Técnica  
 Aparejador: 1; Propiedad; 20; B  
 3.2 Subescala Servicios Especiales  
 3.2.1 Policía Local y sus Auxiliares  
 Subinspector: 1; Vacante; 19; B  
 Oficial: 2; Propiedad; 18; C  
 Policía: 15; 3 Vacantes; 16; C  
 3.2.2 Servicios Especiales  
 Mecánico Conductor: 1; Propiedad; 16; D  
 3.2.3 Personal de Oficios  
 3.2.3.1 Oficial  
 Oficial Albañil: 1; Propiedad; 16; D  
 Oficial Electricista: 1; Propiedad; 16; D  
 Oficial Jardinero: 1; Propiedad; 16; D  
 3.2.3.2 Ayudante  
 Auxiliar Servicios Conductor: 1; Propiedad; 16; D  
 Auxiliar Servicios: 1; Propiedad; 16; d  
 Auxiliar Servicio Basura: 2; Propiedad; 16; D

#### Personal Laboral 2.005

#### 1. Personal de Oficios

##### 1.1 Encargado

- Encargado Polideportivo: 1; Propiedad; E  
 Encargada Biblioteca: 1; Propiedad; D

##### 1.2 Oficial

- Oficial Fontanero: 2; Propiedad; D  
 Oficial Albañilería: 2; Vacantes; D  
 Oficial Electricista: 1; Vacante; C  
 Oficial Mant. Técnico y Sonido Radio Rute: 1; Propiedad; D

##### 1.3 Ayudante

- Auxiliar Matadero: 3; 2 Vacantes; E  
 Electricista: 1; Propiedad; D

##### 1.4 Operario

- Peón Albañil: 2; Vacantes; E  
 Jardinero: 1; Propiedad; E  
 Peón Barrendero: 3; Vacantes; E  
 Conserje: 7; 2 Vacantes; E  
 Limpiador/a: 12; 6 Vacantes; E  
 Peón Basura: 3; Vacantes; E

#### 2. Administrativo

- Administrativo: 2; Propiedad; C; Vacante 1; C  
 Locutor Radio: 1; Vacante; C  
 Director Radio: 1; Vacante; C  
 Auxiliar Administrativo: 3; 2 Vacantes; D

#### 3. Técnicos

- Directos Medios Comunicación; 1; Vacante; B  
 Asesor Deportivo; 1; Vacante; C  
 Director Escuela de Música: 1; Vacante; A  
 Profesor Viento Escuela de Música: 1; Vacante; A  
 Profesor Guitarra Escuela de Música: 1; Vacante; A  
 Profesor Piano Escuela de Música: 1; Vacante; A  
 Profesor Danza Escuela de Música: 1; Vacante; A  
 Profesor Trompeta Escuela de Música: 1; Vacante; A  
 Profesor Violín Escuela Música: 1; Vacante; A  
 Profesor Solfeo Escuela de Música: 1; Vacante; A  
 Agente de Formación y Empleo: 1; Vacante; C  
 Dinamizador Juvenil: 1; Vacante; C  
 Agente Desarrollo Turístico: 1; Vacante; C  
 Agente de Desarrollo Local: 1; Vacante; B

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, a 18 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

#### BENAMEJÍ

Núm. 10.150

#### Anuncio de adjudicación del contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y tres punto dos del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la adjudicación del contrato siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benamejé.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: concesión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Atención especializada para mayores en Residencia de asistidos y Unidad de Estancias Diurnas de Benamejé, incluida su ampliación.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 153, de 9 de septiembre de 2005.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

#### 4. Duración del contrato.

Doce años prorrogables por otros dos más.

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de octubre de 2005.  
 b) Contratista: Gestión Profesional de Servicios Socio Sanitarios y Educativos S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 Benamejé a 3 de noviembre de 2005.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Núm. 10.160

#### A N U N C I O

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, inicialmente, el Proyecto de urbanización de la UA-2 de las NNSS de Benamejé, redactado por J. Pacheco Orellanos y cuyo promotor es D. Manuel Granados Martín, se expone al público por 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Benamejé, a 31 de octubre de 2005.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

#### ADAMUZ

Núm. 10.315

#### A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por don Ángel Criado Carvajal, se solicita Licencia Municipal para Licencia de Apertura de Bar de 4.ª categoría (sin cocina y sin música), en calle Luis de Góngora, n.º 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental y el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, se hace público, para que quienes puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto.

En Adamuz, a 10 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

#### LUQUE

Núm. 10.365

#### A N U N C I O

En sesión celebrada por esta Corporación Municipal el 8 de noviembre de 2005, se aprobó inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental del Plan General de Ordenación Urbanística de Luque, el cual se expone a efectos de que puedan presentarse alegaciones durante 30 días, estando de manifiesto en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Luque, 11 de noviembre de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

#### HORNACHUELOS

Núm. 10.450

#### A N U N C I O

Una vez finalizado el periodo de exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, adoptado en sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2005, sin haberse presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo contra la Ordenanza, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

**“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, DE CONVENIOS URBANÍSTICOS Y DE LOS BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS**  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece como uno de sus principales objetivos, ofrecer una regulación que garantice la participación pública, publicidad y concurrencia en todos los procesos urbanísticos, en el entendimiento de que con ello se asegura la transparencia de los mismos. Por ello, en la citada Ley, se incrementan los mecanismos que favorecen que los instrumentos de planeamiento y demás figuras de la ordenación urbanística estén disponibles y sean inteligibles para los ciudadanos, y que éstos tengan la oportunidad y un amplio margen de participación para involucrarse en la toma de decisiones de carácter público que atañen a la planificación y la gestión urbanística.

En concreto, con la finalidad de asegurar la debida publicidad de los instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, impone tanto a los Ayuntamientos como a la Consejería competente en materia de urbanismo la obligación de llevar un registro donde se depositen estos instrumentos, y con ello se favorezca su pública consulta por parte de cualquier ciudadano. A través de estos registros se instrumenta la disponibilidad de la información urbanística de forma organizada y accesible.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece como un requisito previo e indispensable a la propia publicación del plan o de los convenios urbanísticos, que éstos sean depositados en los respectivos registros. En consecuencia, se refuerza hasta tal punto la publicidad de estos instrumentos que el depósito en el correspondiente registro se constituye como un paso más en el propio proceso de tramitación.

La presente Ordenanza regula el procedimiento del depósito y archivo de los instrumentos de planeamiento y demás elementos de la ordenación urbanística que deben constar en el registro, incluidos los convenios urbanísticos y los bienes y espacios catalogados, y la organización de la información que allí se contenga.

En el marco de lo dispuesto en la mencionada Ley se hace necesaria, igualmente, la regulación del régimen de la consulta de los instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los espacios y bienes catalogados por parte de cualquier ciudadano interesado, así como del régimen que faculte para el acceso a estos documentos y para la expedición de copias de los mismos.

En cuanto a la publicación de los instrumentos de planeamiento, el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se crea el registro autonómico, contempla expresamente la aplicación de la medida prevista en el artículo 60 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que, mediando la intervención de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en todos los casos se produzca la efectiva publicación de los planes.

Por otra parte, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, contiene un expreso mandato a las Administraciones Públicas competentes para que faciliten en la mayor medida posible el acceso y el conocimiento del contenido de los instrumentos de planeamiento por medios y procedimientos informáticos y telemáticos, así como mediante ediciones convencionales.

CAPÍTULO I

**EL REGISTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, DE CONVENIOS URBANÍSTICOS Y DE LOS BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS**

**Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente Ordenanza, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece la regulación del registro administrativo de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios contenidos en

los Catálogos, teniendo por objeto el depósito, custodia y consulta de los mismos.

**Artículo 2. Naturaleza jurídica.**

1. El registro administrativo regulado en la presente Ordenanza es público. La publicidad se hará efectiva por el régimen de consulta que se garantiza en la Ley 7/2002, en esta Ordenanza y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Registro Autonómico creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero y el municipal creado por Decreto nº 106/2005, de 30 de marzo, serán únicos e independientes entre sí, sin perjuicio del recíproco deber de intercambio de documentación e información en los términos previstos en la Ley 7/2002.

**Artículo 3. Instrumentos Urbanísticos que forman parte del registro.**

1. Se incluirán en estos registros los Instrumentos urbanísticos que se describen en el Anexo I de esta Ordenanza y que se agrupan en los siguientes apartados:

- a) Los instrumentos de planeamiento urbanístico relacionados en el artículo 7.1 de la Ley 7/2002.
- b) Los convenios urbanísticos a los que se refieren los artículos 30 y 95 de la Ley 7/2002.
- c) Los bienes y espacios contenidos en los Catálogos regulados en el artículo 16 de la Ley 7/2002.

2. Para formar parte del registro, los mencionados Instrumentos Urbanísticos deben estar aprobados por la Administración competente y ser depositados e inscritos en la forma señalada en esta Ordenanza.

**Artículo 4. Actualización del registro.**

1. El Il. Ayuntamiento mantendrá actualizado el registro.
2. A estos efectos, de conformidad con el artículo 9 de la presente Ordenanza, se incorporarán al mismo los instrumentos o elementos de la ordenación urbanística que proceda, respecto de los cuales depositarán en el Archivo los documentos técnicos y se practicarán en el Libro de Registro los correspondientes asientos de cuantos actos, resoluciones y acuerdos se relacionan en el Anexo II de esta Ordenanza, así como aquellos otros que afecten a la vigencia, validez o eficacia de los instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y Catálogos.

**Artículo 5. Publicidad y acceso.**

1. La publicidad registral de los Instrumentos Urbanísticos integrados en el registro se hará efectiva mediante su consulta directa en las dependencias que a tal efecto designe el Il. Ayuntamiento, así como mediante la emisión de copias expedidas por los propios registros de todo o parte del documento.

2. El derecho de acceso y, en consecuencia, de obtener copias de los documentos, será ejercido en la forma establecida en la legislación general de aplicación.

3. El registro administrativo regulado en la presente Ordenanza deberá tener, carácter telemático de modo que faciliten el acceso y consulta por medios informáticos, y en particular por redes abiertas de comunicación.

**Artículo 6. Protección de datos de carácter personal.**

Lo dispuesto en esta Ordenanza se aplicará, en todo caso, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

CAPÍTULO II

**ESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL REGISTRO**  
**Sección Primera. Normas Comunes**

**Artículo 7. Secciones del registro municipal de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.**

El registro administrativo regulado en la presente Ordenanza constará de las siguientes secciones, de acuerdo con los apartados del Anexo I de esta Ordenanza relativo a los Instrumentos Urbanísticos.

- 1) Sección de Instrumentos de Planeamiento.
- 2) Sección de Convenios Urbanísticos.  
Subsección A) Convenios Urbanísticos de Planeamiento.  
Subsección B) Convenios Urbanísticos de Gestión.
- 3) Sección de Bienes y Espacios Catalogados.

**Artículo 8. Elementos del registro.**

Para cada una de las secciones, constituyen elementos diferenciados del correspondiente Registro, los siguientes:

a) En la de los instrumentos de planeamiento: Los instrumentos resultantes de cada uno de los procedimientos previstos en la Ley 7/2002 para su elaboración o innovación, incluyendo aprobación ex novo o revisión, modificaciones, y los textos refundidos que en su caso se redacten.

b) En la de los convenios urbanísticos: Cada uno de los convenios que tengan objeto distinto o sean suscritos por personas o Administraciones también distintas.

c) En la de los bienes y espacios catalogados: El conjunto de los bienes y espacios pertenecientes al Catálogo del municipio o de un instrumento de planeamiento urbanístico.

#### **Artículo 9. Ordenación de la información.**

La información que forme parte del registro se ordenará, de la siguiente forma:

a) Libro de Registro: Existirá un Libro de Registro que constará de las secciones señaladas en el artículo 7 de la presente Ordenanza y que contendrá los asientos relacionados en la Sección Segunda del presente Capítulo.

b) Archivo de la documentación: Contendrá los documentos técnicos de los Instrumentos Urbanísticos, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con los mismos y que hayan de formar parte del Registro.

#### **Sección Segunda. Asientos Registrales**

##### **Artículo 10. Tipos de asientos.**

En el registro municipal de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados se practicarán los siguientes asientos en el correspondiente Libro de Registro:

- a) Inscripción.
- b) Anotación accesoria.
- c) Cancelaciones.
- d) Anotación de rectificación.
- e) Notas marginales.

##### **Artículo 11. Inscripción.**

1. Son objeto de inscripción en el registro, los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los que contengan los bienes y espacios catalogados.

2. Los asientos de inscripción tendrán que contener, al menos, los siguientes datos:

a) Instrumentos de planeamiento:

1º.- Ámbito de ordenación:

- Municipio.
- Provincia.

2º.- Clase de planeamiento urbanístico, identificación de la figura de planeamiento y tipo de procedimiento:

- Planeamiento general o de desarrollo.
- Identificación del instrumento de planeamiento urbanístico.
- Procedimiento: Elaboración ex novo, revisión, modificación o texto refundido.

3º.- Ámbito concreto u objeto de ordenación cuando corresponda.

4º.- Promotor:

- Administración, señalando la que corresponda.
- Particular, identificando su nombre o identificación.

5º.- Sobre la aprobación definitiva:

- Órgano que haya adoptado el correspondiente acuerdo.
- Fecha de aprobación.
- Sentido del acuerdo.

6º.- Plazo de vigencia.

b) Convenios urbanísticos:

1º.- Ámbito:

- Municipio.
- Provincia.

2º.- Tipo:

- Planeamiento.
- Gestión.

3º.- Descripción del objeto del convenio.

4º.- Partes firmantes.

5º.- Sobre la aprobación:

- Órgano que haya adoptado el correspondiente acuerdo.
- Fecha de aprobación.

c) Bienes y espacios catalogados:

1º.- Localización e identificación:

- Provincia.

- Municipio.

- Denominación del bien o del espacio catalogado y su ubicación.

2º.- Criterio de catalogación.

3º.- Grado de protección.

4º.- Relación del bien o espacio catalogado con el planeamiento: Catálogo del que forma parte y, en su caso, instrumento de planeamiento al que complementa o del que sea remisión.

3. Para cada instrumento de planeamiento que sea objeto de inscripción se elaborará, e incorporará como información complementaria del mismo, una Ficha-Resumen de sus contenidos de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo III de esta Ordenanza.

##### **Artículo 12. Anotación accesoria.**

Se producirá la anotación accesoria en los siguientes casos:

a) Las sentencias judiciales firmes o resoluciones administrativas que hayan ganado firmeza en vía administrativa recaídas sobre los Instrumentos Urbanísticos que formen parte del registro municipal y que alteren su vigencia o ejecutividad.

b) Las medidas cautelares de suspensión de la vigencia de los Instrumentos Urbanísticos que formen parte del registro municipal adoptadas por los Jueces o Tribunales o por la Administración competente.

c) La suspensión acordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2002.

d) Cualquier otra medida que afecte a la aplicación de los instrumentos o actos que hayan sido objeto de inscripción en el registro.

##### **Artículo 13. Cancelaciones.**

1. Se practicará la cancelación de la inscripción del instrumento de planeamiento y del convenio urbanístico, cuando por cualquier circunstancia se produzca la total y definitiva pérdida de su vigencia, o no se acredite en la forma prevista en esta Ordenanza su publicación en el boletín oficial correspondiente. Igualmente, se practicará la cancelación de la inscripción de los bienes y espacios catalogados, cuando decaiga su régimen de protección.

2. En todo caso, la cancelación del instrumento Urbanístico depositado no eximirá al Il. Ayuntamiento del deber de mantenerlo accesible a su pública consulta cuando de él aún dimanen, directa o indirectamente, efectos jurídicos.

##### **Artículo 14. Anotación de rectificación.**

1. Los errores materiales, de hecho o aritméticos, que se detecten en el contenido de los asientos practicados, serán rectificadas, de oficio o a instancia de parte, por el propio encargado del Registro mediante la anotación de rectificación.

2. Los errores que se deriven de los asientos del Registro deberán corregirse una vez que se expida la correspondiente certificación administrativa de rectificación, de conformidad con el apartado 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### **Artículo 15. Notas marginales.**

Se harán constar mediante nota marginal:

a) La fecha de publicación en el boletín oficial correspondiente de los diferentes instrumentos de planeamiento y actos objeto de inscripción, o en su caso, si se encuentra pendiente de la misma, así como la certificación a la que se refiere el artículo 19 de la presente Ordenanza.

b) Las aprobaciones de convenios urbanísticos de planeamiento, respecto del instrumento de planeamiento al que afecte.

c) Cualquier otro acto o resolución que por su naturaleza deba hacerse constar en los registros.

#### **CAPÍTULO III**

#### **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL**

##### **Artículo 16. Documentación a presentar en los registros.**

1. Para proceder a la inscripción de un elemento en el registro administrativo regulado en la presente Ordenanza, el órgano que lo haya aprobado remitirá la siguiente documentación:

a) Instrumentos de planeamiento:

- Certificado del acuerdo de aprobación definitiva.
- Documento técnico, completo, aprobado definitivamente.

b) Convenios urbanísticos:

- Certificado del acuerdo de aprobación.

- Texto íntegro del convenio.
- c) Bienes y espacios catalogados:
  - Certificado del acuerdo de aprobación definitiva del Catálogo.
  - Descripción de los bienes y espacios de acuerdo con lo indicado en el artículo 12.2.c) de la presente Ordenanza.

2. Para llevar a cabo las anotaciones accesorias o cancelaciones previstas en los artículos 12 y 13 de esta Ordenanza se aportará, por el órgano que la haya producido o por la Administración interesada a la que se le haya notificado, el texto de la sentencia, auto, resolución o acto correspondiente.

3. La documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, deberá remitirse con las diligencias oportunas que garanticen su autenticidad y acompañada, en su caso, de la certificación administrativa del órgano competente de la Administración que haya producido la resolución, el acto o el acuerdo.

4. Los documentos técnicos de los instrumentos de planeamiento y los textos de los convenios se remitirán en formato papel. Así mismo se aportarán, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

#### **Artículo 17. Remisión de la documentación y práctica del asiento.**

1. La documentación señalada en el artículo anterior deberá ser presentada en el registro en el que, de conformidad con la Ley 7/2002 y las disposiciones de esta Ordenanza, deba formar parte.

La Administración autonómica o municipal que apruebe un instrumento de planeamiento, convenio urbanístico o Catálogo deberá remitir la documentación, en los términos señalados en el artículo anterior, al registro que corresponda.

2. A la vista de la documentación remitida, si ésta se encontrara completa, el encargado del registro practicará el asiento y depositará la documentación, habiéndose de emitir al efecto la certificación registral a la que se refiere el artículo 19, en un plazo no superior a diez días. Cuando del examen de la documentación se dedujera la ausencia o deficiencia de la misma, el encargado del registro requerirá a la Administración autonómica o municipal que haya remitido el instrumento para que aporte la documentación necesaria en un plazo no superior a diez días.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **EFFECTOS DE LOS ASIENOS REGISTRALES**

##### **Artículo 18. Efectos de los asientos del registro.**

1. La incorporación al registro, mediante su depósito e inscripción en la forma prevista en esta Ordenanza, de los instrumentos de planeamiento y de los convenios urbanísticos habilitará al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 41 de la Ley 7/2002.

La condición legal de depósito prevista en el artículo 40 de la citada Ley, a efectos de la publicación en el boletín oficial correspondiente, se tendrá por realizada mediante la inscripción del correspondiente instrumento de planeamiento y del convenio urbanístico en el registro del Il. Ayuntamiento de Hornachuelos y, en todo caso, en el Registro Autonómico cuando, de conformidad con el artículo 31.2.c) de la Ley 7/2002, haya sido preceptivo el informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Sin perjuicio de su necesaria publicación, la incorporación a los correspondientes registros, garantiza la publicidad de los instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados que, de conformidad con la Ley 7/2002 y la presente Ordenanza, figuren inscritos en los mismos.

##### **Artículo 19. Certificación registral de la inscripción y del depósito de los instrumentos de planeamiento previa a la publicación.**

1. El titular de la Secretaría General del Il. Ayuntamiento, previo informe del encargado/a del registro, emitirá certificación registral con indicación de haberse procedido al depósito del instrumento urbanístico que deba ser objeto de publicación.

2. En el supuesto de que no se emitiese la citada certificación registral en un plazo no superior a 10 días, se considerará depositado el instrumento de planeamiento o el convenio urbanístico a los efectos de su publicación.

3. Cuando sea la Administración Autonómica la competente para ordenar la publicación, mediante esta certificación registral se instará a ésta para que, una vez se produzca, remita la certi-

ficación administrativa comprensiva de los datos de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

##### **Artículo 20. La certificación administrativa comprensiva de los datos de la publicación.**

1. Transcurrido el plazo de dos meses desde la emisión de la certificación registral prevista en el artículo anterior, sin que el órgano al que compete disponer su publicación haya remitido la certificación administrativa comprensiva de los datos de su publicación en el boletín oficial correspondiente, el encargado del registro requerirá a éste para que lo haga en el plazo de diez días.

2. Transcurrido este último plazo sin que se haya aportado la correspondiente certificación comprensiva de la publicación, el órgano al que corresponda la gestión y custodia del correspondiente registro, ordenará la inmediata cancelación de la inscripción practicada en su día, salvo que se proceda a la habilitación prevista en el apartado siguiente.

3. La ausencia de la certificación comprensiva de la publicación de un instrumento de planeamiento sobre el que, de conformidad con el artículo 31.2.c) de la Ley siete de dos mil dos, haya emitido informe preceptivo la Consejería de Obras Públicas y Transportes, habilitará para que, en caso de constatarse la falta de publicación, el titular de la Dirección General de Urbanismo articule el mecanismo de sustitución previsto en el artículo sesenta de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A estos efectos, el titular de la Dirección General de Urbanismo, instará al órgano municipal que aprobó el instrumento de planeamiento al que se refiere el párrafo anterior, concediéndole el plazo necesario para su publicación, emitiendo al efecto certificación comprensiva de la misma. Transcurrido dicho plazo, que nunca podrá ser inferior a un mes, se entenderá incumplida la obligación contenida en el artículo cuarenta y uno de la Ley siete de dos mil dos, procediendo el titular de la Dirección General de Urbanismo a ordenar su publicación en la forma establecida en el mismo.

#### **CAPÍTULO V**

#### **LA CONSULTA DEL REGISTRO**

##### **Artículo 21. Régimen de la consulta del registro.**

1. El régimen de la consulta del registro administrativo regulado en la presente Ordenanza se regirá por la Ley 7/2002 y las normas que la desarrollen, en la Ley 30/1992, y demás legislación general de aplicación.

2. El Il. Ayuntamiento de Hornachuelos, titular del registro garantizará el derecho de acceso a los documentos integrantes del mismo, o copias autenticadas de éstos, procurando favorecer su consulta y utilización. A estos efectos, las instalaciones que se habiliten deberán favorecer la consulta material de los documentos que obren en el registro y, disponer de medios informáticos que permitan su consulta.

3. Sin perjuicio de la consulta directa en las instalaciones y por los medios que el Il. Ayuntamiento de Hornachuelos habilite al efecto, éste pondrá a disposición de los ciudadanos de forma gratuita, la información y documentación accesible que exista en el registro mediante redes abiertas de telecomunicación.

4. El Il. Ayuntamiento de Hornachuelos habrá de depositar, registrar, y tener disponibles para su pública consulta, los instrumentos de planeamiento y los convenios urbanísticos en el soporte en que fueron aprobados; ello sin perjuicio del tratamiento y difusión de información o documentación por medios informáticos y telemáticos y, en particular, a través de redes abiertas de telecomunicación.

##### **Artículo 22. Validación y diligenciado de copias de los documentos que formen parte del Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.**

1. Todo ciudadano tendrá derecho a obtener copia expedida por el propio registro de todo o parte de la documentación accesible que forme parte del mismo, de acuerdo con lo establecido en la legislación general de aplicación.

2. A los efectos de dar validez a los documentos que se emitan por medios electrónicos o informáticos, el Il. Ayuntamiento de Hornachuelos titular del registro de carácter telemático habrá de establecer los medios que garanticen su autenticidad, integridad, conservación y fidelidad con el documento original.



**Artículo 23. Cláusulas de prevalencia.**

1. Cuando exista discrepancia entre la documentación que conste en formato papel y la reproducción que obre en soporte informático, prevalecerá la primera sobre la segunda.

2. Si existiese disconformidad entre el registro municipal y el autonómico, en cuanto a los asientos practicados o a la documentación depositada, prevalecerá la información del registro de la Administración que haya sido competente para la aprobación del instrumento de planeamiento o convenio sobre el que se manifieste esta disparidad. Ello sin perjuicio de la necesidad de emprender las actuaciones de colaboración interadministrativas precisas con objeto de aclarar y corregir esta circunstancia.

3. En cualquier caso, los datos contenidos en la publicación oficial prevalecen sobre los de la registral.

Disposición transitoria única. Incorporación a los registros de instrumentos de planeamiento en curso de aprobación y de planes vigentes.

1. Esta Ordenanza será de plena aplicación a los instrumentos de planeamiento que, encontrándose en curso de aprobación a su entrada en vigor, hayan sido tramitados conforme a la Ley 7/2002.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, el Il. Ayuntamiento de Hornachuelos podrá incorporar al registro los restantes instrumentos de planeamiento vigentes.

**ANEXO I****DE LOS INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS QUE FORMAN PARTE DEL REGISTRO**

1. Instrumentos de Planeamiento.

- Planes Generales de Ordenación Urbanística.
- Planes de Ordenación Intermunicipal.
- Planes de Sectorización.
- Planes Parciales de Ordenación.
- Planes Especiales.
- Estudios de Detalle.
- Catálogos.

2. Convenios Urbanísticos:

- Convenios urbanísticos de planeamiento (artículo 30 LOUA).
- Convenios urbanísticos de gestión (artículo 95 LOUA).

3. Bienes y Espacios contenidos en los Catálogos (artículo 16 LOUA).

**ANEXO II****DE LOS ACTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE DEBAN CONSTAR EN EL REGISTRO**

a) El texto íntegro de los acuerdos de aprobación de los instrumentos de planeamiento.

b) El texto íntegro de los acuerdos de aprobación de los convenios urbanísticos.

c) El texto íntegro de los acuerdos de suspensión de los instrumentos de planeamiento que adopte el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 35.2 de la Ley 7/2002.

d) La medida cautelar de suspensión de la vigencia de los instrumentos de planeamiento, y los demás instrumentos o actos, adoptada por los Jueces o Tribunales.

e) La medida cautelar de suspensión de la ejecución de los actos que sean objeto de depósito en este Registro, adoptada por el órgano a quien compete la resolución del correspondiente recurso en vía administrativa.

f) Las sentencias judiciales firmes o resoluciones administrativas que hayan ganado firmeza administrativa, recaídas sobre los actos o instrumentos depositados en este Registro.

g) Cuantos demás actos, acuerdos y resoluciones, a juicio de la Administración titular, afecten o puedan afectar a los instrumentos o elementos urbanísticos que forman parte del Registro.

**ANEXO III****FICHA-RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO**

El Registro habrá de contener una Ficha-Resumen en la que constará la siguiente información:

Clasificación del suelo y categorías:

- Suelo Urbano:

Consolidado.

No consolidado.

- Suelo No Urbanizable:

De especial protección por legislación específica.

De especial protección por la planificación territorial o urbanística.

De carácter natural o rural.

Del Hábitat Rural Diseminado.

- Suelo Urbanizable:

Ordenado.

Sectorizado.

No Sectorizado.

Sistemas generales:

- Sistema General de Comunicaciones.

- Sistema General de Espacios Libres.

- Sistema General de Equipamiento.

- Otros Sistemas Generales.

Con identificación en su caso de su clasificación y adscripción.

Sistemas locales:

- Sistema Local de Comunicaciones.

- Sistema Local de Espacios Libres.

- Sistema Local de Equipamiento.

- Otros Sistemas Locales.

Con identificación de su naturaleza pública o privada.

Usos globales:

- Residencial.

- Turístico.

- Industrial.

- Terciario.

- Otros.

Ámbitos de planeamiento de desarrollo:

- Plan Parcial.

- Plan Especial.

- Estudio de Detalle.

Ámbitos de reparto o de gestión:

- Área de Reparto.

- Sector.

- Unidad de Ejecución."

Hornachuelos, a 15 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

**MONTALBÁN**

Núm. 10.495

**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el ciento sesenta y nueve punto tres del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, definitivamente aprobado, el expediente número 3/05 de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, cuyo detalle es el siguiente:

**DETALLE DE LA MODIFICACIÓN****Partidas que se crean:**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Ctos. iniciales
Partida	Denominación	
870.00	Incorporación Remanente. Créditos Extraordinarios	115.137,60
PRESUPUESTO DE GASTOS		Ctos. iniciales
Partida	Denominación	
1.626.02	Aportación Ayto. adquisición fotocopiadora	1.760,00
1.626.03	Aportación Ayto. adquisición mobiliario Casa Consistorial	947,45
1.624.00	Aportación Ayto. compra vehículo Policía Local	3.058,89
5.141.13	Aportación Ayto. asistencia Técnica análisis de costes	1.560,20
1.626.01	Adquisición equipo informático	8.000,00
1.623.00	Adquisición maquinaria	4.361,00
4.610.10	Parque Medioambiental Terremonteras	27.045,53
4.610.08	Gastos inversión ejercicios anteriores	10.440,00
5.141.02	VII y VIII Programa Formación y Empleo	245,68
5.610.08	Gastos inversión ejercicios anteriores	41.352,08
5.610.03	Inversión reposición infraestructuras	5.693,34
7.424.08	Aportación Comunidad de regantes	10.673,43

**Partidas que se suplementan:  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Partida	Denominación	Ctos. iniciales
870.01	Incorporación Remanente Suplemento Créditos	257.261,71

Partida	Denominación	Ctos. iniciales
5.610.02	AEPSA Materiales año 2005	66.956,56
5.141.01	X Programa Fomento de Empleo 2005	3.562,02
1.227.06	Contrato de servicio (AYTOS)	13.572,00
0.767	Amortización Préstamo Consorcio	
	Saneamiento	10.123,10
1.226.03	Responsabilidad Patrimonial	6.870,56
1.160.00	Cuotas a la Seguridad Social	74,01
1.213	Reparación de vehículos	327,48
1.220	Material de oficina	1.219,39
1.222	Comunicaciones	1.997,65
1.221,09	Otros suministros	3.402,68
1.226,01	Atenciones protocolarias	112,52
1.227,06	Estudios y trabajos Técnicos	7.538,22
1.227,08	Contratos de servicios	3.383,83
1.349,00	Intereses y comisiones	12.103,08
1.463,00	Aportación Campiña Sur	12.679,58
4.141.00	Retribuciones Guardería	24.724,09
4.141.10	Retribuciones Plan Acción Local	4.891,53
4.210	Reparación vía pública	7.030,21
4.212	Reparación edificios	5.841,85
4.221.00	Suministro energía eléctrica	13.199,44
4.221.01	Suministro agua	18.796,84
4.221.03	Suministro combustible	346,30
4.221.08	Productos de limpieza	1.578,66
4.221.10	Suministros guardería	145,00
4.226.07	Festejos populares	480,02
4.226.09	Actos culturales	2.535,87
4.226.10	Programa Juventud	1.175,94
4.227.00	Contrato Servicios y mantenimiento recinto escolar	4.809,42
4.227.02	Estudios y Trabajos Técnicos	3.398,80
4.483.00	Aportación a entidades sin ánimo de lucro	8.977,91
4.630.02	Reforma Guardería	2.673,66
5.141.08	Programa Apoyo minusválidos	525,85
5.630.01	Arreglo caminos	12.174,79
7.226.06	Feria del Ajo	32,85

En Montalbán, a 2 de Noviembre de 2005.— El Alcalde-Presidente, Florencio Ruz Bascón.

**ESPIEL**

Núm. 10.539

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2005, se procedió a la Aprobación Inicial de la Innovación con Ordenación del Suelo correspondiente al Sector PPI-4 El Caño III de las Normas Subsidiarias de Espiel (Córdoba).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32.1.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse por los interesados en el expediente las alegaciones que estimen oportunas, con audiencia a municipios afectados y a los vecinos comprendidos en el ámbito de actuación.

Igualmente se somete a información pública durante igual plazo, el Estudio de Impacto Ambiental y Acústico de la Innovación correspondiente al Sector PPI-4 El Caño III, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, al objeto de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, a 18 de noviembre de 2005.— José Antonio Fernández Romero.

Núm. 10.560

Por SIERRAGRES, S.A. con C.I.F. A14481105 se solicita autorización para el Proyecto de INSTALACIÓN PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE CARGA Y DESCARGA DE VAGONETAS EN INDUSTRIA CERÁMICA, sita en el Polígono Industrial El Caño I de éste término municipal de Espiel.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en la Ley 7/1994 sobre Protección Ambiental y artículo 16.2 del Decreto 153/1996 de Reglamento de Informe Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones y reparos en el plazo de VEINTE DIAS HABILES, desde el siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose los Proyectos, Informes Ambientales y Estudios Acústicos, a disposición de los interesados en éstas Oficinas Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, a 21 de noviembre de 2005.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 10.545

A N U N C I O

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente la modificación de la valoración de los puestos de trabajo, según los criterios de valoración especificados en el Anexo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral y este Ayuntamiento y del Acuerdo entre el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y sus funcionarios/as, así como la distribución de la cantidad resultante de las tablas de retribuciones de la negociación colectiva de laborales y funcionarios para el 2005, implicando todo ello una modificación del Anexo de Personal del Presupuesto para 2005, según resultan de los acuerdos alcanzados, que resultará definitivamente aprobada si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos, en el Negociado de Secretaría de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, 1 de esta ciudad, de conformidad con lo previsto en los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/04, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 18 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 10.546

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de fecha 17 de noviembre de 2005, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las Obras de Mejora del Camino Rural de Malpica, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de 30 días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Aguilar de la Frontera, 18 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

**VILLANUEVA DEL REY**

Núm. 10.547

A N U N C I O

**Resolución número 121/2005**

D E C R E T O

Por tener que ausentarme de la localidad durante los días 17 y 18 de noviembre de 2005, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por el presente he resuelto:

Primero.— Delegar durante mi ausencia las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde, don José Manuel Murillo Martín.

Segundo.— Notificar esta Resolución al interesado, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste, lo mando y firmo en Villanueva del Rey, a 19 de julio de 2005.— Villanueva del Rey, a 16 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

### MONTURQUE

Núm. 10.556

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2005, por unanimidad de los 8 concejales asistentes, que suponen la mayoría absoluta, adoptó el acuerdo que literalmente dice:

Primero.— Delegar en la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa las competencias que sobre los caminos y vías rurales públicas de su municipio le confiere la legislación vigente, así como todas las potestades inherentes al ejercicio de las mismas.

Segundo.— La delegación de competencias se realiza por tiempo indefinido, sin perjuicio de que en cualquier momento el Ayuntamiento de Monturque, pueda revocarlo.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en coordinación con el 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias para ser efectiva deberá ser aceptada por la entidad supramunicipal y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Monturque, 15 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

### CASTRO DEL RÍO

Núm. 10.709

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2005, el expediente de modificación de créditos número 2/2005, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de este Ayuntamiento, el mismo se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte punto uno del citado Real Decreto.

Castro del Río, 22 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

#### DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 10.573

#### A N U N C I O

##### 1.— Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excelentísima Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Número de expediente: 239/05.

##### 2.— Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Arrendamiento de 8 vehículos turismo, 1 vehículo todoterreno y una furgoneta por el sistema de reínting, destinados al Servicio del SAU, Infraestructuras Municipales y Conservación y Mantenimiento.
- Número de unidades a entregar: Diez.
- División por lotes y número: Lote 1: 8 vehículos turismo. Lote 2: 1 vehículo furgón. Lote 3: 1 vehículo todoterreno.

d) Lugar de entrega: Parque y Talleres, sito en la calle Utrera, 2, Córdoba.

e) Plazo de entrega: Será de 1 mes, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.

##### 3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

##### 4.— Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto máximo de contratación se fija en la cantidad de 46.817 euros, IVA incluido, que se desglosa en los siguientes lotes, por cada una de las cuatro anualidades:

Lote número 1: 34.845 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

Lote número 2: 5.356 euros, Impuestos sobre el Valor Añadido incluido.

Lote número 3: 6.616 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

##### 5.— Garantías:

a) Provisional: De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 35.1 de la LCAP, y teniendo en cuenta la posición preeminente del arrendador, que en realidad financia el pago del precio, no se requiere la prestación de garantía alguna para optar al concurso.

##### 6.— Obtención de documentos e información:

- Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
- Teléfonos: 957 211 251; 211 107; 211 185; 211 189.
- Telefax: 957 211 188.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

##### 7.— Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

##### 8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13'30 horas de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre "A": Capacidad y solvencia para contratar (documentación administrativa). Conforme a los Pliegos de Cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre "B": Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre "C": Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial (Registro General).

2.ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

##### 9.— Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excelentísima Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

##### 10.— Otras informaciones:

##### 11.— Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

##### 12.— Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": (en su caso).

Córdoba, a 17 de noviembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

# AYUNTAMIENTOS

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 7.108

### Anuncio de licitación

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 14 de julio de 2005, el expediente de contratación de las obras de Mejora del Camino Rural de Malpica.

Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones. Conforme al párrafo 2º del art. 122 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 a 75 y 85 a 90 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Mejora del Camino Rural de Malpica.
- Lugar de ejecución: Aguilar de la Frontera.
- Plazo de ejecución (meses): 2 meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso. Se admiten variantes.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 106.288,6 euros.

#### 5.- Garantías.

Provisional: 2.125,77 euros.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza de San José, 1.
- Localidad y código postal: Aguilar de la Frontera. 14920.
- Teléfono: 957-660000.
- Telefax: 957-660157.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales desde la publicación de este anuncio.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: No obligatoria.

#### 8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde la publicación de este anuncio.
- Documentación a presentar: Cláusula 7ª del pliego.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Ayuntamiento.
  - Domicilio: Plaza de San José, 1.
  - Localidad y código postal: Aguilar de la Frontera. 14920.

#### 9.- Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza de San José, 1.
- Localidad: Aguilar de la Frontera.

#### 10.- Gastos de anuncios.

Correrá a cargo del adjudicatario.

Aguilar de la Frontera, 29 de julio de 2005.— El Alcalde Acctal, Francisco Juan Martín Romero.

### LUCENA

Núm. 10.518

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION, MEDIANTE CONCESION, DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO.

Modificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige en el procedimiento convocado por este Ayuntamiento, mediante anuncio publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 10 de los corrientes, se abre nueva licitación con arreglo al presente anuncio.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: GE-03/05.

#### 2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: La gestión, en la modalidad de concesión, del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, prestación de carácter complementario y transitorio realizada preferentemente en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal capacitado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual, atenciones recogidas en el Reglamento municipal del Servicio.
- Lugar de ejecución: Término Municipal de Lucena (Córdoba).
- Plazo de la concesión: Dos años, prorrogable por dos años más.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

Precio de servicio: Nueve euros por cada hora de trabajo efectivo al usuario (9,00 euros/h), más IVA, mejorable a la baja.  
Tarifa del servicio de guardia: Doce euros por cada hora de trabajo efectivo al usuario (12,00 euros/h), más IVA, mejorable a la baja.

#### 5.- Garantías:

- Provisional: 10.000 euros.
- Definitiva: 20.000 euros.

#### 6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza Nueva, 1
- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- Teléfono: 957-500410.
- Fax: 957-591119.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y durante en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, el plazo de entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en la subasta.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
  - Domicilio: Plaza Nueva, 1.
  - Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

#### 8.- Apertura de las ofertas:

- Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
- Domicilio: Plaza Nueva, 1
- Localidad: Lucena (Córdoba).
- Fecha: El acto de calificación de documentos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al tercero natural desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación.
- Hora: A las 9'00 horas

#### 10.- Gastos de anuncios

El adjudicatario queda obligado al pago del importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el concurso.

Lucena, 16 de noviembre de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.